DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 28 de noviembre de 1988 | NUM. 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 17 CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1988

ORDEN DEL DIA (Continuación):

— Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José M.ª Martínez-Peñuela, instando al Gobierno de Navarra para que, de forma inmediata, ponga en marcha las negociaciones de carácter oficial necesarias para conseguir convenios de asistencia sanitaria con las comunidades autónomas limítrofes.

— Debate y votación de la moción formulada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, instando al Gobierno de Navarra para que remita una comunicación al Parlamento, relativa a la situación general de Navarra, a los efectos de su posterior debate ante el Pleno de la Cámara.

— Debate y votación de la moción formulada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, instando al Gobierno de Navarra para que, en el plazo de dos meses, regule de forma equilibrada la venta que se realice fuera de establecimientos comerciales permanentes.

SUMARIO

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 46 minutos.)

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José M.ª Martínez-Peñuela, instando al Gobierno de Navarra para que, de forma inmediata, ponga en marcha las negociaciones de carácter oficial necesarias para conseguir convenios de asistencia sanitaria con las comunidades autónomas limítrofes. (Pág. 2.)

El señor Presidente de la Cámara reanuda la sesión y da la palabra al señor Martínez-Peñuela Virseda (G. P. Centro Democrático y Social) para la defensa de la moción. En nombre del Gobierno interviene el Consejero de Salud, señor Artundo Purroy. A favor intervienen los señores Viñes Rueda (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Ciáurriz Gómez (G. P. Eusko Alkartasuna). Para una cuestión de orden toma la palabra el señor Viñes Rueda (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Continúa el turno a favor con la intervención de los señores Ayesa Dianda (G. P. Unión Demócrata Foral) y Urquía Braña (G. P. Mixto, Alianza Popular). En contra interviene el señor Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). Réplica del señor Martínez-Peñuela Virseda (G. P. Centro Democrático y Social).

La moción es aprobada por 40 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención. (Pág. 13.)

Debate y votación de la moción formulada por el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna, instando al Gobierno de Navarra para que remita una comunicación al Parlamento, relativa a la situación general de Navarra, a los efectos de su posterior debate ante el Pleno de la Cámara. (Pág. 13.)

Defiende la moción el señor Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna). En nombre del Gobierno interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. A favor intervienen los señores Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Martínez-Peñuela Virseda (G. P. Centro Democrático y Social), Ayesa Dianda (G. P. Unión Demócrata Foral), Urquía Braña (G. P. Mixto, Alianza Popular), Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). En contra interviene el señor Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Réplica del señor Cabasés Hita (G. P. EA). Le contesta el señor Urralburu Tainta. Réplica del señor Cabasés Hita (G. P. EA). Nuevamente toma la palabra el señor Urralburu Tainta y finalmente réplica del señor Cabasés (G. P. EA).

Se procede a la votación y se aprueba la moción por 27 votos a favor, 0 en contra y 14 abstenciones. (Pág. 25.)

(Se suspende la sesión a las 19 horas y 3 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 19 horas y 28 minutos.)

Debate y votación de la moción formulada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, instando al Gobierno de Navarra para que, en el plazo máximo de dos meses, regule de forma equilibrada la venta que se realice fuera de establecimientos comerciales permanentes. (Pág. 25.)

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor López Borderías (G. P. Unión Demócrata Foral). En nombre del Gobierno interviene el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, señor Balduz Calvo. En el turno a favor toman la palabra los señores Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Orduña Gan (G. P. Centro Democrático y Social), Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna) y Cruz Cruz (G. P. Mixto, Alianza Popular). En contra interviene el señor Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, Euskadiko Ezkerra). Réplica del señor López Borderías (G. P. Unión Demócrata Foral).

La moción resulta aprobada por 35 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. (Pág. 34.)

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 29 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 46 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José M.ª Martínez-Peñuela, instando al Gobierno de Navarra para que, de forma inmediata, ponga en marcha las negociaciones de carácter oficial necesarias para

conseguir convenios de asistencia sanitaria con las comunidades autónomas limítrofes.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señores parlamentarios. Se reanuda la sesión para entrar en el debate y votación del cuarto punto del orden del día, referente a la moción presentada por el Parlamentario foral don José María Martínez-Peñuela, instando al Gobierno de Navarra para que, de forma inmediata, ponga en marcha las negociaciones de carácter oficial necesarias para conseguir convenios de asistencia sanitaria con las comunidades autónomas limítrofes. Conforme a lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del señor Martínez-Peñuela, por tanto, conforme a este artículo y al 193, tiene la palabra en nombre del Grupo parlamentario Centro Democrático y Social, el señor Martínez-Peñuela para la defensa de la moción por un tiempo de veinte minutos.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, creo que los veinte minutos van a ser largamente suficientes para explicar las motivaciones de esta moción que ustedes creo que conocen ya bastante bien, puesto que su historia empieza a finales del mes de junio pasado, cuando presentamos primero una interpelación que luego fue convertida en pregunta, en este mismo sentido.*

En el último punto del orden del día de este Pleno, en aquella tormentosa sesión que vivimos el otro día en la intervención del Presidente Urralburu, que por otra parte consideré, y consideramos nuestro Grupo, muy ajustada a la realidad, hubo una cosa que me sorprendió desagradablemente y a la cual necesariamente tengo que referirme como persona que pertenece en esta Cámara a un partido con pocos representantes, y es que se hizo una valoración sobre el grado de responsabilidad de un político con respecto a su presencia en el Parlamento, dejando entrever que una persona que tenía pocos escaños era menos responsable que una persona que respondía o que representaba a un partido político con más escaños.

Nosotros ni para esta moción ni para muchas otras, tenemos necesidad de utilizar los teléfonos sino que nos basamos única y exclusivamente, señor Urralburu, en nuestro sentido de responsabilidad, puesto que consideramos que la responsabilidad de un político...

SR. PRESIDENTE: *Señor Martínez-Peñuela, está usted exponiendo una moción y no contestando a una intervención, a una alusión cabe, pero que no sea tan directa.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. La responsabilidad, decía, de un político es un estado de ánimo y no una actitud concreta en una coyuntura concreta.*

El 30 de junio de 1988 preguntamos por el problema de la asistencia sanitaria, de la asistencia de poblaciones limítrofes con Navarra o de poblaciones navarras limítrofes con otras comunidades autónomas. El 3 de octubre, es decir, varios meses después de que planteamos esta pregunta, se nos contestó por escrito que no existían en este momento convenios en este sentido con otras comunidades. Mientras tanto se había firmado, y con el voto favorable de mi Partido político, un convenio con la Comunidad Autónoma Vasca que no mantiene o no insiste en el tema al que nosotros nos referíamos que era el de la asistencia sanitaria estricta. Este convenio fue firmado, como saben, el 16 de junio del 88.

En la contestación de la Consejería de Sanidad se nos dijo que la asistencia sanitaria a personas navarras en comunidades autónomas vecinas se estaba sucediendo sin mayores problemas, y se ponía como ejemplo la asistencia sanitaria en Vera de Bidasoa, incluso la asistencia a los vecinos de Viana, con la peculiaridad de que se sabe que la mayor parte de ellos van a Logroño para la asistencia sanitaria de carácter menor, pero sin embargo eligen la asistencia sanitaria en Pamplona para intervenciones quirúrgicas o asistencia de carácter un poco más importante, lo cual no deja de tener inconvenientes administrativos para ellos, el tener el ambulatorio en un sitio y el hospital en otro.

Pero, sin embargo, y puesto que de responsabilidad hablamos, se nos dijo también en la respuesta que el problema fundamental de nuestra moción estribaba en la utilización correcta del Hospital de Tudela, puesto que el Hospital de Tudela fue un hospital pensado, en el momento en que se concibió, para un núcleo de población notablemente superior al que ahora se refiere. Es decir, estaba concebido para atender a la población de comunidades autónomas limítrofes, concretamente de Zaragoza, Rioja y Castilla.

En la contestación se nos habló incluso de todas las comunidades, todas las poblaciones vecinas a Tudela que requerían, o que pudieran requerir en un momento concreto, la asistencia sanitaria normal en ese Hospital.

En la contestación que se nos remitió el 3 de octubre se pueden leer cosas un tanto pintorescas, como por ejemplo, que ustedes mismos digan que, «por lo tanto llegamos a la conclusión de que con el número de camas actuales no puede satisfacerse el número de estancias previsibles en el futuro con la incorporación objeto de estudio», es decir, todos sabemos que con el número de camas abiertas del Hospital de Tudela, efectivamente en este momento no puede hacerse mucho más de lo que se hace. Pero claro, no hay que olvidar que el Hospital de Tudela está estructurado, está previsto y está construido para tener muchas más camas abiertas de las que tiene en este momento. Y también se dice una cosa que a mí me gustaría saber si es cierta, pero creo que no se va a poder nunca demostrar, y es que el costo

real de la estancia en el Hospital de Tudela en aquel momento era de 18.800 pesetas, y la tarifa vigente con el INSALUD era de 7.800 pesetas. El problema de la asistencia sanitaria a una comunidad autónoma vecina, a un pueblo vecino como es Tarazona, plantea fundamentalmente un problema económico. Es decir, si los vecinos de Tarazona pueden ir libremente al Hospital de Tudela, naturalmente esa diferencia entre 7.800 pesetas y las 18.800 teóricas, que en mi opinión son bastantes más, si no hay un convenio serio de por medio tendría que abonarla la Diputación Foral de Navarra y ese costo sería lógicamente brutal para nuestra Comunidad y sería un servicio excesivamente lujoso para los vecinos de Tarazona. Pero, sin embargo, ustedes mismos reconocen en su respuesta que la OMS habla de la comarcalidad de un hospital comarcal para un área de cuarenta kilómetros, y si ustedes hacen un círculo de cuarenta kilómetros que tenga por centro el Hospital de Tudela, resulta que se meten una barbaridad en provincias limítrofes, concretamente, como he dicho, Zaragoza, Logroño y Soria.

En su Informe, en su contestación ponen, nada más y nada menos, que un informe completo de alguien, algún responsable del Hospital de Tudela, que además es un informe buenísimo y como no está firmado me puedo permitir el lujo de felicitar a la persona que lo hizo porque es una cosa realmente bien hecha por parte del funcionario que le tocó hacerlo. Y en resumen, refiriéndose a Tarazona concretamente, dice al final: «Resumen: La situación, obviamente, es casi tercermundista y existe una angustiosa demanda de asistencia sanitaria que se vuelca, como si de una panacea se tratase, en el Hospital Reina Sofía». Dice además: «El tema se magnifica aún más por el enfado casi constante que suscita lo que, con frase textual del Alcalde de Tarazona, se define como abundantes e incomprensibles problemas burocráticos planteados a los usuarios por parte del Hospital». Es decir, que, según ustedes mismos reconocen, estamos ante un auténtico problema de solidaridad interprovincial y una situación en la que pensamos que la Consejería de Sanidad, el Gobierno de Navarra tiene que hacer lo posible por conseguir una idea medianamente original, una presión suficientemente fuerte y una voluntad negociadora con la Comunidad Autónoma de Aragón, concretamente, para solucionar el problema de los vecinos de Tarazona, que en este momento, como ustedes mismos reconocen están en una situación en el límite de lo angustioso por tercermundista.

Señores parlamentarios, por tanto, nosotros solicitamos el sí a esta moción por varias razones, fundamentalmente por un problema de igualdad de la situación de los ciudadanos españoles ante la ley y ante los beneficios de, en este caso, la Comunidad Autónoma Navarra, que indudablemente en este caso concreto tiene una situación sanitaria notablemente superior a la de la comunidad autónoma vecina en este sentido. Por un principio, por tanto, de igualdad, por un principio de solidaridad entre las regiones de España, y finalmente, por dar una viabilidad o por intentar mejorar la situación real actual del Hospital de Tudela, que, como todos saben, no es quizá la mejor que pudiera ser.

Y finalmente, después de lo que vimos en el punto anterior del orden del día, con respecto a lo que nosotros consideramos de irresponsable en el proyecto de Ley de modificación del IRPF, pretendemos, entre otras cosas, que digan ustedes que sí, porque cuando las barbas de tu vecino veas pelar, pon las tuyas a remojar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Artundo, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Artundo Purroy): *Señor Presidente, señorías, muy brevemente, simplemente para fijar la posición del Gobierno en este tema. Empezaré por decir que compartimos no solamente la filosofía sino probablemente la actitud del Parlamentario mocionante y de su Grupo parlamentario, en la medida de intentar solucionar un problema grave desde el punto de vista sanitario, en este caso no referido a la Comunidad Foral de Navarra, pero sí a comunidades limítrofes, concretamente a Aragón y en menor medida a La Rioja y Castilla, concretamente Soria.*

A la pregunta que en su día hizo el señor Parlamentario, tuvo cumplida respuesta, como él mismo ha hecho mención, en el día 3 de octubre concretamente. Me van a permitir que simplemente lea un par de párrafos respecto a la contestación para que nos sitúe o nos contextualice en el problema puntual y concreto, que fundamentalmente es de orden económico, ya lo avanzo en estos momentos, supone el intentar resolver este problema sanitario en la zona de Tarazona.

En principio se manifestaba de una manera tajante y firme la voluntad política del Gobierno de Navarra en esta materia, que como ha quedado claramente demostrada en el convenio de colaboración que se mencionaba con la Comunidad Autónoma del País Vasco, es la de propiciar los acuerdos necesarios de cooperación en los supuestos en que existan problemas comunes o se puedan aunar esfuerzos para afrontar los problemas comunes en beneficio de los ciudadanos de nuestra Comunidad y de las demás comunidades vecinas, por supuesto, sin menoscabo de los derechos competenciales de cada una de las comunidades y por lo tanto de sus administraciones. En este sentido, y para abundar en mayor concreción, que de alguna forma el Gobierno viene actuando en la línea que plantea el señor Parlamentario mocionante, el pasado 14 de septiembre hubo una reunión, al más alto nivel en Zaragoza con los representantes, con la propia Consejera, Director General, etcétera, de la Diputación General de Aragón y yo mismo con la Dirección General del Departamento de Salud, donde se abordaron una serie de temas comunes. Concretamente se estudiaron temas sanitarios de

interés mutuo, entre los que destacan problemas relacionados con la atención especializada a ciudadanos aragoneses de las zonas limítrofes, desde el Hospital Reina Sofía de Tudela, los flujos intercomunitarios en las zonas básicas de salud de Isaba, Sangüesa y Petilla de Aragón, intercambios de información y acuerdos en materia de formación docencia y formación continuada de los profesionales de ambas administraciones. Asimismo se estableció un calendario aproximado de trabajo con la perspectiva de llegar a establecer un acuerdo entre ambas comunidades. Esto, respecto a la voluntad política del Gobierno de Navarra.

Me van a permitir que, aunque sea de una manera breve, también intente situarles a sus señorías en el problema que estamos debatiendo. ¿Cuál es la situación real en estos momentos de la asistencia sanitaria especializada a la población de Navarra en zonas limítrofes? Esta demanda se produce en las áreas geográficas siguientes, sigo haciendo alusión a la contestación por escrito. En el extremo noroeste de Navarra, afectando fundamentalmente a los municipios comprendidos en la zona básica de salud de Lesaca, que acceden habitualmente a centros sanitarios gestionados por el Servicio vasco de Salud en Irún y San Sebastián. En el extremo suroeste de Navarra, por otra parte, concretamente el municipio de Viana, básicamente, que dispone del rápido acceso a las dotaciones que el Instituto Nacional de la Salud gestiona en Logroño. Esta es una cuestión que de hecho viene produciéndose de forma natural en los últimos años, sin mayores problemas en cuanto a la tramitación administrativa de la misma. En concreto, el Instituto Nacional de la Salud tiene una actitud favorable a este tipo de flujos interprovinciales, y si bien no existe un acuerdo formal al respecto, la práctica sistemática es la de adscribir los cupos de los beneficiarios de las zonas navarras arriba mencionadas a los ambulatorios de especialidad de Irún y Logroño respectivamente. En el primero de los casos la transferencia de competencias al Gobierno vasco no ha supuesto sino una confirmación de esta política que se venía desarrollando anteriormente.

En cuanto a la asistencia a la población de zonas limítrofes con Navarra, y aquí entraríamos más directamente en el tema puntual, que nos parece importante resaltar, la cuestión se presenta exclusivamente respecto al Hospital de Tudela, de forma reiterada y progresiva por parte de poblaciones pertenecientes a las comunidades autónomas de La Rioja, concretamente Alfaro, Cervera del Río Alhama, Rincón y Autol, entre otros; de Aragón, Tarazona, Mallén, Novallas, Borja y Ejea de los Caballeros; e incluso de Castilla-León, como Agreda. La demanda se hace patente con motivo de la puesta en marcha del Hospital Reina Sofía, que representa una oferta de servicios sanitarios inédita en la zona, pero que ha sido rápidamente conocida y acreditada entre su población a través del acceso directo que lógicamente y desde su inauguración se hace desde todas las poblaciones mencionadas en los casos de urgencia vital, porque en estos momentos, como creo que conoce el señor Parlamentario, lo único que se atiende desde el Hospital Reina Sofía de Tudela son las urgencias de tipo vital, que lógicamente en ningún caso se rechazan ni pueden rechazarse. Otro tipo de acceso no se permite por parte de la entidad responsable de la asistencia sanitaria de la casi totalidad de los municipios de la zona, el Instituto Nacional de la Salud, que dispone de centros propios similares al de Tudela, si bien situados sensiblemente más lejos que éste respecto del área geográfica que comentamos.

Por otra parte, y esto referente a la situación que estamos viviendo en estos momentos, el grado de saturación de los servicios del Hospital Reina Sofía es suficientemente alto como para considerar de momento la posibilidad de absorber esta demanda, cuya cuantificación estimativa nos lleva a considerarla semejante a la que registra la propia área de salud quinta de Navarra.

Hace referencia seguidamente al informe que como muy bien ha comentado el Parlamentario mocionante, constituye los anexos de esta contestación por escrito del Gobierno de Navarra o de la Diputación Foral.

Visto pues lo que se plantea, los problemas que desde nuestro punto de vista están solventados en la práctica en la asistencia sanitaria en zonas limítrofes, nos centraríamos en el problema del Hospital Reina Sofía de Tudela. En concreto, los señores parlamentarios creo que lo conocen si no se lo recuerdo, que mediante la circular 6/81 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, tiene una actitud favorable a este tipo de flujos interprovinciales que comentábamos, y de poner las menores trabas burocráticas para el acceso de los ciudadanos o de los usuarios a este tipo de atención, no siendo por ello la actuación de la tramitación administrativa competencia de las propias comunidades autónomas de Aragón y La Rioja, sino del propio Instituto Nacional de la Salud.

Por otro lado, como comentábamos con la puesta en marcha del Hospital Reina Sofía de Tudela, se atiende población de municipios colindantes de las comunidades autónomas de La Rioja, Aragón y Castilla y León. Enfermos de estos municipios son atendidos, como también he mencionado anteriormente, exclusivamente en los casos de urgencia vital en la puerta de entrada de este Hospital. Otro tipo de acceso no se está permitiendo, no se permite desde este Hospital, pues el INSALUD dispone de centros propios similares al de Tudela, si bien situados sensiblemente más lejos que éste, respecto del área geográfica que estoy comentando. El grado de saturación actual de los servicios del Hospital Reina Sofía es suficientemente alto como para no poder considerar en estos

momentos la posibilidad de absorber esta demanda, cuya cuantificación además estimada, lleva a considerarla semejante a la de todo el área.

El coste actual, y esto creo que es el dato fundamental de mi intervención, real por estancia de cama y día en el Hospital Reina Sofía es de alrededor de 18.800 pesetas, de las cuales la tarifa vigente con el INSALUD, vía concierto y no modificable por el tipo de hospital que es, es de 7.800 pesetas, la diferencia, como todos ustedes observarán, es de once mil pesetas.

Si se hicieran convenios plenos con las comunidades autónomas de Aragón, La Rioja, Castilla y León, para que la población comprendida en el radio de acción del Hospital pudiera ser atendida como hospital comarcal de área, incrementaría aproximadamente en el doble las actualmente 42.000 estancias/año, 45.000 consultas externas y 22.000 urgencias/año, con un costo aproximado para los Presupuestos de Navarra de cerca de 726 millones/año, 726, aparte de lo que se necesite de incremento de plantilla, espacios y servicios en dicho hospital, y convertiríamos necesariamente este Hospital en casi un hospital regional para la población de ambas márgenes de la cuenca del Ebro, con un área sanitaria cercana a las doscientas mil personas.

Considero por ello que la deficiencia de servicios sanitarios en las zonas limítrofes de Navarra no tiene que conllevar la asunción de los costes de esta deficiencia por parte de los navarros y por lo tanto del Presupuesto de Navarra, no pudiendo hacerse cargo del Hospital de Tudela de esta población, pues no está dimensionado para ello. Por todo ello consideramos necesario seguir profundizando en la política de realizar convenios de colaboración en materia sanitaria con las comunidades autónomas limítrofes que posibiliten campos de actuación conjuntos en materia sanitaria, pero siendo en todo caso muy respetuosos y cuidadosos con las repercusiones que existirán si se da plena autorización para la utilización de los servicios del Hospital Reina Sofía de Tudela.

En definitiva, señoras y señores parlamentarios, compartiendo la filosofía o la preocupación que manifiesta el Parlamentario mocionante, y me alegro además de que en este caso mi intervención sea para eso estimamos obviamente que el punto de atención concreta en el Hospital Reina Sofía de Tudela, de la población específicamente de la Comunidad Autónoma de Aragón es impensable y no es justo plantearlo en los términos en que se puede plantear por cuanto es inmodificable la tarifa que en estos momentos paga el INSALUD, y por cuanto la Diputación General de Aragón, según nos ha manifestado verbal y tajantemente, no estaría dispuesta a asumir ese coste diferencial entre lo que nos cuesta a nosotros la estancia/día en una cama del Hospital Reina Sofía de Tudela, y lo que realmente lo que nos abonaría el INSALUD por esa cama. Por lo tanto, Navarra y los Presupuestos de Navarra tendrían que absorber esa diferencia y tendrían que subvencionar o de alguna forma costear esa atención sanitaria hospitalaria. Por lo tanto, compartiendo, insisto, por terminar ya, la filosofía y la actitud que inspira el potenciar la colaboración en materia sanitaria con otras comunidades limítrofes, como lo venimos haciendo, sin embargo exceptuaría, por lo menos como criterio del Gobierno, el caso del Hospital Reina Sofía de Tudela porque primero, desde el punto de vista económico pensamos que no es viable ni interesante ni justo desde los intereses generales de Navarra y porque, además, en estos momentos no se dan las condiciones de plantillas, de ubicación y las condiciones técnicas en general como para poder absorber a corto plazo más demanda proveniente en este caso de las comunidades autónomas limítrofes. Muchísimas gracias, señoras y señores parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Artundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 193 pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de quince minutos para fijar su posición. Abriremos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Señor Viñes, tiene la palabra.*

SR. VIÑES RUEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Se plantea ante el Pleno de la Cámara una moción instando a la Diputación Foral para iniciar negociaciones con las comunidades autónomas limítrofes en materia de asistencia sanitaria, fundamentalmente en el área hospitalaria, cuya moción y planteamiento Unión del Pueblo Navarro comparte y apoya continuando en la línea que ya manifestamos respecto al carácter y tipo de convenios en la sesión del 16 de junio. En aquel momento, y me van a permitir sus señorías que pueda hacer la cita concreta de nuestra intervención, referida a los problemas de conciertos con las comunidades limítrofes, decíamos exactamente lo siguiente: «En lo único que nosotros sí entendemos que es necesario hacer convenios, convenios de colaboración con comunidades limítrofes y entre ellas, naturalmente con la del País Vasco, es la que se refiere a los servicios sanitarios. Es evidente que hay problemas importantes de colaboración, como pueden ser los programas de hemodonación, de donación de órganos, de servicios de cirugía, servicios de raquis, que acababan de ser señalados por el señor Diputado. Es decir, respecto de aquellos problemas concretos que tiene el individuo y la sociedad navarra, o la sociedad vasca, que no están resueltos; los problemas de asistencia de zonas limítrofes, y ese problema de servicio sanitario, sí creemos que es necesario plantear para ellos un programa de colaboración». Y más adelante decíamos que, «Y en este terreno de necesidad de colaboración también entendemos que hay otros problemas que aquí no han sido señalados, –en aquel momento– al menos por el señor Diputado, como son los problemas asistenciales de zonas limítrofes no referidas concretamente a Euskadi,*

sino zonas limítrofes como por ejemplo todo el corredor del Ebro; el corredor del Ebro es una unidad sociológica, epidemiológica, económica, que está separada por un límite territorial. Hay problemas asistenciales importantes que resolver, tanto en Logroño para los navarros, como en Tudela para los riojanos, y esa es una necesidad y una realidad auténtica de establecer un convenio de colaboración entre estas dos comunidades». Por tanto, en la línea del planteamiento que ya anunciábamos el 16 de junio, no tenemos más remedio y además de manera muy gustosa, que apoyar la moción que en este momento es presentada por el CDS.

Yo desearía señalar, con carácter general y para ir centrando el tema desde nuestro punto de vista, que en la realización de convenios de asistencia sanitaria hay dos grandes áreas o dos grandes materias en la gestión sanitaria; una de ellas, los problemas y los programas que se refieren a la salud colectiva, a la salud pública, como pueden ser los problemas de higiene de la alimentación, de vigilancia epidemiológica, de medio ambiente, de protección de grupos sociales, etcétera. Y otra gran materia o gran bloque, la asistencia de la salud individual, en definitiva, la prestación de servicios médicos a los ciudadanos y a los individuos.

La moción que se plantea hoy se plantea en el terreno y en el ámbito de la asistencia sanitaria individual, es decir, de la prestación de servicios y de manera concreta de servicios especializados, bien extrahospitalarios o hospitalarios. Y en ese ámbito de entrada a la moción, nosotros queríamos volver a hacer la consideración de cuáles son los criterios o los parámetros con los cuales entendemos que sí se justifica el establecimiento de un convenio, que ya fue expuesto también con anterioridad en la Cámara, pero creo que es importante que volvamos a recordar cuáles son nuestros parámetros o los criterios que justifican que pueda llevarse a cabo un concierto de colaboración.

El primer aspecto para hacer un concierto de colaboración es el de la necesidad. Es decir, que sea necesario para resolver un déficit asistencial, un déficit sanitario de otro orden, es decir, en definitiva, que haya un problema que sea necesario resolver.

El segundo aspecto que es necesario analizar es el de abordar el tema de manera concreta, en objetivos únicos o con prioridades alejándose de planteamientos voluntaristas, de tal manera que esa concreción de problemas concretos, objetivos únicos, también es importante para llevar adelante un concierto.

El tercer aspecto que hay que considerar es que aquella comunidad, que tiene el problema y que tiene la necesidad, sea incapaz por sí misma de resolver aquel problema. Naturalmente que puede haber problemas, pero por sí misma la comunidad puede resolverlo no si debe entenderse o entrar en aspectos de conciertos de colaboración. Por tanto la incapacidad de resolver.

El cuarto aspecto es que, además, aquellas comunidades que desean hacer un concierto tengan capacidad técnica para poderlo llevar adelante y tengan sobre todo capacidad competencial, es decir, que haya competencias reales para llevar adelante la solución de aquel problema. Y al final abordarlo, como es lógico, desde los puntos de vista o desde los aspectos de la estricta gestión.

Con estos parámetros que son los que nosotros nos planteamos para la celebración de conciertos, me van a permitir que analicemos el tema concreto de la asistencia sanitaria de los territorios limítrofes, y en su aspecto más o menos concreto, como se ha hecho ahora mención, de la problemática de los territorios limítrofes, concretamente de La Rioja, subsidiarias en cierta manera del Hospital de Tudela. Y en ese sentido reconocemos, como también lo ha hecho el Diputado, que evidentemente hay un problema de necesidad de estas zonas limítrofes, de las zonas de Tarazona o de Cervera, de Agreda, incluso también podíamos hablar de áreas como puede ser Calahorra. La necesidad de disponer de mayores servicios, de estructura especializada, tanto hospitalaria como extrahospitalaria, es una necesidad real que está reconocida. Y a la vez nosotros disponemos de un Hospital, como es el Hospital de Tudela, que como ha sido recordado por el señor Martínez-Peñuela, efectivamente fue planeado, fue planificado sobre la base de dos camas por mil habitantes, pensando un área de influencia de entre 125.000 y 150.000 habitantes. Es evidente que la merindad de Tudela tiene 75.000 habitantes y que la planificación se hizo basándose en los 125.000 ó 150.000 habitantes, porque Tudela, saben sus señorías, que es uno de los polos de atracción del Ebro más importante de las zonas limítrofes para todos los aspectos, lo mismo sea para esparcimiento, para el comercio y cómo no, lógicamente, para centro de atracción de asistencia sanitaria. Por tanto, fue planificado pensando en la asistencia de un área superior a lo que puede ser la Merindad. Y precisamente por esa planificación es por lo que fue objeto de subvención del 50 por ciento por parte de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria. La subvención al 50 por ciento no se realizaba para un hospital exclusivamente en los ámbitos de la merindad de Tudela sino también en áreas más amplias, y la aportación del Estado del 50 por ciento, tanto en la construcción como en equipamiento, se debía precisamente a esa vocación de comarca, de área de atracción, rompiendo un poco las fronteras de la merindad de Tudela. Por tanto, nos encontramos que esas áreas tienen necesidad de asistencia especializada, nosotros tenemos obligación de brindar, como es lógico, nuestros servicios para llevar adelante esas necesidades sentidas.

Es evidente que esas comunidades, como puede ser La Rioja, como es Aragón, incluso Castilla, no pueden por sí mismas resolver ese problema, ni desde el punto de vista poblacional, ni desde el punto de vista de enclavamiento en que se encuentran, porque además son poblaciones que corresponden a tres comunidades. Por tanto, nos encontramos que cum-

plen otro de los criterios o parámetros para establecer un concierto.

Nosotros empezamos, no obstante, a ver el tema con ciertas dificultades de si cumple o no el aspecto competencial, es decir, si realmente en este concierto de necesidades asistenciales existe suficiente capacidad competencial, sí técnica porque el Hospital lo tiene, pero si existe suficiente capacidad competencial por parte de las comunidades limítrofes para hacer el concierto y también por parte de Navarra. Y en ese sentido empezamos a dudar de la eficacia en la práctica de la moción, aunque evidentemente la apoyamos porque entendemos que es necesario abordar el problema.

Y me van a permitir sus señorías que simplemente les recuerde cuáles son las competencias en materia sanitaria de las comunidades de las cuales estamos hablando. Y en ese sentido si hacemos referencia a las competencias que tiene La Rioja, nos encontramos que en tema de asistencia sanitaria individual, que está en el ámbito de la Seguridad Social, el artículo 11 g), en el Estatuto de La Rioja, dice respecto a la Seguridad Social: «competencias asumibles transcurridos cinco años en virtud de la Ley orgánica de delegación de transferencias». Si analizamos el Estatuto de Aragón, nos encontramos que en el área de asistencia sanitaria individual, dice, respecto a la Seguridad Social en su artículo 35: «competencias asumibles transcurridos cinco años o en virtud de la Ley Orgánica de delegación de transferencias». Si vamos a la Comunidad de Castilla nos dice también respecto a Seguridad Social, en su artículo 29, que tiene: «competencias asumibles transcurridos cinco años o en virtud de la Ley Orgánica de delegación de transferencias». De tal manera que la materialización de un concierto en el parámetro que nosotros consideramos necesario para tener capacidad competencial, nos encontramos que es evidente que estas comunidades no tienen capacidad competencial para establecer conciertos de asistencia sanitaria que está en el ámbito de la Seguridad Social. Es decir, corresponde en estos momentos al INSALUD en esas comunidades poder establecer conciertos con Navarra y por tanto con el Hospital propio de Navarra como es el de Tudela, con lo cual vemos difícil que llegue a buen término en esas comunidades, que no tienen competencias evidentemente para poder abordar ese problema asistencial, que sigue en el ámbito competencial del Instituto Nacional de la Salud.

Debemos hacer referencia también a otras áreas limítrofes, como son concretamente el área de la Regata del Bidasoa o Cinco Villas, que están siendo servidas y atendidas por los servicios especializados, concretamente Irún o San Sebastián, como decía el señor Diputado. Evidentemente es así, se viene resolviendo, los niveles asistenciales son quizá inferiores a los que podrían darse en estos momentos en Pamplona, en otros centros hospitalarios de Navarra, pero hay que tener en cuenta que debido a las dificultades de comunicación viene resolviendo en buena manera este problema. Se está planteando un Hospital comarcal en Irún, que mejorará y potenciará sustancialmente la asistencia de nuestros ciudadanos navarros limítrofes con Guipúzcoa. Ahora bien, aquí nos encontramos que establecer un concierto concreto de servicios sanitarios tropezaría en cierto modo también con algunas dificultades desde el punto de vista competencial, lo mismo que decíamos con La Rioja pero al revés, de tal manera que Euskadi en este momento tiene competencias absolutas de materia de asistencia individual en el ámbito de la Seguridad Social, y Navarra, como es conocido por todos sus señorías, no hay manera de que aborde y asuma las competencias a las cuales tiene derecho por el proceso de transferencias con lo cual estamos atrasados. Es decir, que el problema habría que resolverlo, en definitiva, por un lado, con la Comunidad Autónoma Vasca, directamente con el INSALUD, para atender esas competencias que en Navarra todavía está reteniendo. En definitiva, diríamos que en materia de asistencia sanitaria, por no haberse producido en su momento las transferencias, somos competentes pero somos impotentes para resolver esa situación.

Yo finalmente también desearía hacer referencia a otras comunidades limítrofes, a otras áreas limítrofes, como son las fronterizas, concretamente de Valcarlos, Urdax, Zugarramurdi, Dancharinea, en donde nos encontramos que están limítrofes con Francia y que habría que de alguna manera establecer relaciones con Ultrapuertos, pasando la muga, para adecuar mejor las formas de asistencia sanitaria de nuestras poblaciones que se encuentran en el límite con el Departamento de los Pirineos Atlánticos. Creo que no debemos olvidar estas áreas, en el momento de hacer esfuerzo y establecer conciertos, y que además sería bueno mantener una relación fluida y constante con el Departamento de los Pirineos Atlánticos, no sólo por el problema siempre de la asistencia sanitaria sino por toda la problemática de comunicaciones, de economía, de comercio, de cultura, que evidentemente sería importante potenciar. Por eso creo que el Departamento, el ejecutivo, no debería olvidar estas poblaciones que en estos momentos están atendidas pero quizá habría que potenciar, desde el otro lado de la muga de Ultrapuertos.

En resumen, por nuestra parte hay una voluntad política positiva en el tema que se plantea, creemos y advertimos que puede tener una cierta inoperancia o dificultades por un problema competencial de las otras comunidades y también en cierto modo todavía por parte de Navarra, pero sí animamos al ejecutivo, animamos a la Diputación, para que, por favor, sea beligerante y activo en recabar todas las competencias que nos corresponden, para poder hacer una gobernabilidad más adecuada de Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Viñes. tiene la palabra el señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo va a votar también favorablemente la moción presentada por el CDS, porque estamos de acuerdo fundamentalmente en lo que es importante, y es en el fondo del asunto, aunque entendemos, como ya se ha expuesto hasta ahora, que existen dificultades de orden práctico y dificultades de orden también jurídico para que esto pueda tener una eficacia a corto plazo.*

Cuando vimos la moción, lo primero que se nos pudo venir a nuestra cabeza, es quizás si había detrás o si latía detrás de ella algún deseo de neutralizar, aunque sea políticamente, el convenio que recientemente se había hecho con la Comunidad Autónoma Vasca y en alguna forma tratar de decir que efectivamente Navarra puede hacer convenios pero que los puede hacer también, no sólo con la Comunidad Autónoma Vasca sino con La Rioja y Aragón. Pero creemos que ese no debe ser ni es el fondo de lo que plantea el CDS sino que ambas cuestiones pueden ser complementarias y por tanto nosotros no vemos detrás de este planteamiento sino el hecho de tratar, en alguna forma, de resolver algunos problemas concretos que los navarros y los de las comunidades limítrofes pueden tener a la hora de tener una asistencia especializada.

Nosotros queríamos empezar por donde ha terminado el señor Viñes. Creemos que la moción puede estar excesivamente limitada y hemos pensado hasta última hora en hacer una enmienda a la moción que eliminara el término que se utiliza de «comunidad autónoma limítrofe» para, eliminando lo de «autónoma», hablar de comunidades «limítrofes», porque no se hacía referencia en la moción y creo que el tema de la asistencia sanitaria y la asistencia especializada es un tema que afecta directamente, no a los que están fuera de Navarra sino directamente a navarros, concretamente a navarros de este lado de la muga, a navarros de Valcarlos, de Ochagavía, de Zugarramurdi, de Urdax, etcétera, y a navarros también del otro lado de la muga que en definitiva deben ser también en alguna forma, pues deben tener las mismas posibilidades que tienen los que nos rodean por otros contornos. Nosotros veíamos que en este sentido había una excesiva limitación, pero entendemos que, como se trata de una moción que al final la debe recoger el Gobierno, y que además a los problemas prácticos que puede tener una negociación para llegar a acuerdos con La Rioja o Aragón, se unen los problemas en este momento concreto también de llegar a un acuerdo con unos navarros que están bajo el imperio del Gobierno francés, también lo que sí pedíamos al ejecutivo, al Gobierno de Navarra, es que realmente haga un esfuerzo para que adelante estas posibilidades y para que también incluya dentro de estas posibilidades la asistencia a este tipo de navarros. Realmente sabemos que hay ya convenios que se hacen entre las propias localidades próximas, es decir, que entre ayuntamientos muy próximos hay convenios de colaboración en este sentido pero creemos que debe tener un aspecto mucho más institucional.

En lo que hace referencia a la utilización del Hospital de Tudela que es, parece ser, el nudo gordiano de la segunda parte de la cuestión, nosotros creemos que es un momento oportuno y es un tema concreto oportunísimo para poder hacer esa solidaridad que el otro día se ponía de manifiesto aquí por algunos grupos, en la que Navarra debía ser pionera extensiva por lo menos a los que próximamente o a los que con más proximidad geográfica pueden tener necesidad o les podamos aportar algo en el hospital que nosotros tenemos en Tudela como Hospital comarcal. Y yo creo que ahí hay dos planteamientos muy distintos, por una parte el planteamiento que hacía el Consejero de decir que la plena utilización de esos servicios es absolutamente imposible en este momento, porque tenemos saturado el Hospital de Estella y porque eso nos supondría un incremento importante del costo o porque en alguna forma tendríamos que incrementar también la atención y por tanto la asistencia y la propia dimensión del Hospital, y por otra parte lo que se está haciendo ahora, que es absolutamente nada. Quiero decir que hay dos situaciones distintas, muy alejadas una de otra, pero que creemos que deben ser o que pueden ser solventadas, no a lo mejor con una atención plena, como planteaba el Consejero, lo que supondría, evidentemente, y eso no íbamos a admitir que la atención a los navarros estuviera pospuesta a la atención a otros que tuvieran también ese derecho pero desde fuera de Navarra, o esta situación actual donde no se puede hacer absolutamente nada, salvo como decía el Consejero, atender en la puerta del hospital, eso le he entendido, a los enfermos que llegan por urgencia en trámite de asistencia vital, una cosa así, no sé si es que en la puerta los tienen ahí por si acaso, algún recinto especial para los de Tarazona, pero yo creo que esa no es la cuestión que se debe plantear. Yo creo que ese principio de solidaridad que el otro día se hablaba aquí con tanta, a nuestro modo de entender, de alguna forma con ligereza, se puede empezar a poner de manifiesto, porque los costes reales y los costes fijos del Hospital de Tudela son unos, como los de cualquier hospital, y realmente los costes variables en función del índice de ocupación son muy inferiores a los costes que ya tiene un hospital por el propio hecho de estar abierto y por tanto de tener los costes fijos. Por tanto, nosotros, que no compartimos la tesis del Consejero de que existe una saturación en el Hospital de Tudela, sí seríamos partidarios de que a través del convenio con quien tenga la competencia, y en este momento es el INSALUD, se pueda aunque sea de forma subsidiaria satisfacer a la zona que pudiera ser realmente, es decir, que a lo mejor hay que reducir la zona y no pueden ser esos 75.000 ó 100.000 habitantes de que hablaba el señor Viñes, sino que a lo mejor pueden ser treinta o cuarenta mil, pero satisfacer en alguna forma sus necesidades siempre

que la constante o la forma de atender en el Hospital de Tudela a estas personas de comunidades limítrofes a Navarra sea lógicamente sin prioridad respecto a los navarros y además siempre dentro de los límites de la propia existencia hoy y del propio ámbito del Hospital, o sea, no planteamos que se haga una ampliación ni muchísimo menos.

Por eso nosotros creemos que en este momento esas diferencias de tarifas y esos planteamientos son muy relativos porque todo dependerá de cómo se quiera hacer la valoración, esas siete mil y pico pesetas que pueda dar el INSALUD si el índice de ocupación está en un 65 por ciento, el que se suba a un 70, a un 85, a un 90 por ciento también puede suponer un ingreso que realmente no cubre el coste real pero que disminuye en alguna forma los costos fijos del propio Hospital de Tudela.

Por eso nosotros creemos que, por una parte, se debe ampliar en todo lo posible, y teniendo en cuenta que no hay competencias por parte de La Rioja, como no tiene hoy competencias Navarra porque no tiene asumidas las transferencias, ni tampoco por parte de la Comunidad de Aragón, pero que se debe ampliar en todo lo posible la utilización del Hospital de Tudela para los vecinos de las comunidades limítrofes, a los que se les pueda establecer alguna ayuda, es decir, siempre con esas dos limitaciones de que no tengan esa prioridad y siempre dentro de los límites de asistencia normalizada del propio Hospital, y que, desde luego, se debe ampliar la negociación de este convenio a otras comunidades como puede ser, ya he dicho, la comunidad de la zona de los vecinos de la Baja Navarra, que en definitiva ahí están implicados navarros de uno u otro lado de la muga.

Para terminar únicamente quiero hacer un ruego, y es decirle o tratarle de rogar al señor Viñes que trasmita al señor Medrano, que si al final se hace algún convenio con Aragón o con La Rioja que no ponga en tela de juicio la capacidad de Navarra para poder firmar ese convenio, que las Cortes Generales no tendrán que darnos el visto bueno sino que seremos nosotros dentro de nuestra propia capacidad. Porque al final con criterios como los que utiliza ese Diputado vamos a tener que pedir permiso para firmar un convenio a la Junta de Andalucía o a la comisión de navarros en Madrid, y desde luego yo creo que Navarra tiene competencias suficientes para firmar este tipo de convenios y esperamos que en su momento les digan ustedes o le exijan al señor Medrano que estas cosas las podamos hacer desde Navarra y que no introduzca elementos distorsionantes a la hora de firmar este tipo de convenios. Nada más y muchas gracias.

SR. VIÑES RUEDA: *Señor Presidente, para una cuestión de orden. Creo que en el Reglamento, se prevé cuando se hace referencias a personas ajenas en la Cámara que pueda contestarse por el propio Grupo. Cuando usted quiera, puede continuar el debate, es exactamente lo mismo.*

SR. PRESIDENTE: *Conteste ahora mismo, que creo que es el momento más oportuno, que dejar esta cuestión aparte.*

SR. VIÑES RUEDA: *Simplemente quiero manifestar al señor Ciáurriz que apague sus ánimos agresivos hacia Unión del Pueblo Navarro, que simplemente está vigilante a agresiones que pueda recibir, con acierto para nosotros siempre, con desacierto para él siempre, y que no obstante hemos solicitado una comparecencia del Presidente de la Diputación, precisamente para clarificar ese tema, que creíamos que está absolutamente al margen de la moción que trae en este momento, y ahí tendremos oportunidad de analizar el acierto o desacierto de cada uno de los grupos políticos al interpretar precisamente la tramitación del 22.2 del Estatuto de Guernica, los temas de Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Queda contestada la alusión al ausente, y continúa el debate con la intervención del señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Señor Presidente, señorías, nuestra intervención en el turno a favor de establecer convenios en materia de asistencia sanitaria, quizá a algún grupo le sorprenda, porque en el convenio con el Gobierno Vasco nosotros votamos a favor. Pero yo entiendo que la propuesta del Centro Democrático y Social, tal y como la ha expresado el señor Martínez-Peñuela va a temas mucho más concretos y no a un convenio genérico, sin profundizar y sin aclarar en profundidad los temas que se van a establecer en un determinado concierto. Es evidente que el Hospital de Tudela es prácticamente el único centro que plantea este problema, porque en la Regata del Bidasoa en principio había un convenio INSALUD Navarra-INSALUD Guipúzcoa, y después se hizo este convenio del INSALUD de Navarra con el Servicio vasco, hoy autónomo, que es un convenio que no tiene nada que ver con éste, porque este convenio y el Hospital de Tudela, en este caso concreto no depende del INSALUD sino que depende del Gobierno de Navarra y en el marco del INSALUD Navarra, como es evidente y todas sus señorías conocen, no tiene competencias. Por lo tanto, es un problema absolutamente distinto que el de esa zona. Y el problema es que el Hospital de Tudela, en principio, tenía un ámbito algo superior a lo que era la propia comarca de nuestra Ribera de Navarra, que abarcaba las Cinco Villas aragonesas, por lo menos el proyecto primitivo, Alfaro de La Rioja, a Calahorra, con objeto de dotar a toda esa zona de un hospital que evidentemente no tenía, que además era absolutamente necesario y más cuando los hospitales de Aragón, realmente tenían una saturación importante. Y ese es el tema y por eso vamos a apoyar la moción, porque creemos que hay que llegar a ese arreglo.*

Y el señor Consejero ha dicho algo que a mí me ha llamado la atención, y me ha llamado la atención un poco por lo que tiene de insolidaridad. Porque

cifrar una de las razones de la falta de ese convenio, en que la Diputación General de Aragón no quiera pagar y que la diferencia son aproximadamente unas once mil pesetas por cama, a mí me parece que no concuerdan con las palabras del otro día, porque además otros hospitales navarros, también dependientes de nuestra Diputación, como es el Hospital de Navarra, en algunos casos están haciendo también esa labor, porque no hay que olvidarse que en cirugía cardíaca, en traumatología, vienen enfermos de otras provincias y naturalmente el costo del usuario que es la diferencia entre el costo del INSALUD y lo que realmente cuesta el hospital, sigue subvencionada por nuestra Diputación Foral, y me parece que eso es solidario con el resto de los pueblos de España.

Aquí lo importante son las pesetas, y es el concierto con el INSALUD, y ese concierto con el INSALUD, a esos costos absolutamente irreales de lo que es el costo de una cama hospitalaria, es lo que habría que negociar y habría que insistir en que nosotros no podemos con esos costos tan bajos que paga el INSALUD mantener unos hospitales que nos cuestan bastante más del doble de lo que realmente nos pagan. Es insolidario, nosotros somos solidarios porque damos asistencia no sólo a los navarros sino a los que de otras provincias vienen, pero habría que ir a una negociación con el INSALUD y a que ese hospital fuese el hospital no sólo de esa zona de la Ribera sino de toda la cuenca del Ebro, de la zona del corredor del Ebro. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Urquía, tiene la palabra.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite desde el escaño, en razón de la brevedad de mi intervención. Estamos de acuerdo en que estas negociaciones de carácter oficial se lleven a cabo de una forma inmediata, y esto desde un punto de vista triple. Económicamente se deben realizar estos convenios de una forma tal que los costos de los servicios prestados sean satisfechos a precios reales, pues es frecuente que se paguen con criterios de otro tipo, como hemos visto ya en la exposición de los anteriores expositores, resultando así una verdadera desproporción entre el costo y lo que está tarifado.*

Desde un punto de vista social, también es importante que se realicen cuanto antes estos convenios, ya que el ciudadano debe tener sus recursos sanitarios cerca, con independencia de la demarcación administrativa que le pudiera corresponder. Cumpliéndose así que la Administración y sus organizaciones burocráticas están al servicio del ciudadano, y no esté pendiente de la tirana e incómoda burocracia.

Y desde un punto de vista político también debe hacerse cuanto antes estas negociaciones ya que el Gobierno debería haberlas hecho hace tiempo, y sin esperar a que le tengan que reconvenir con este tipo de mociones. Sin embargo pensamos que somos un poco pesimistas en cuanto a los resultados de las mismas, ya que por una parte no tenemos las transferencias en materia de este tipo y no podemos actuar ni con las autonomías que sí las tienen ni con otras autonomías vecinas que no las tienen tampoco. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urquía. ¿Turno en contra? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, la idea de un convenio en materia sanitaria con las comunidades limítrofes me parece positiva, y considero deseable que se facilite a los ciudadanos, si es posible, una asistencia próxima que les evite desplazamientos largos y costosos, y que la recuperación de la salud perdida o quebrantada no se atenga a fronteras administrativas. Por otro lado soy consciente de que gracias a estos acuerdos o convenios se estrechan los lazos entre los hombres y las comunidades y se realiza, esto es, se hace real, la solidaridad.*

Sin embargo, no se me ocultan algunos problemas concretos e inconvenientes reales que nacerían de lo que se plantea en la moción del CDS, presentada y defendida por el señor Martínez-Peñuela, y tengo que destacar que estos argumentos que yo voy a utilizar como inconvenientes y que van a justificar mi abstención, han sido ya expuestos por los otros portavoces, aunque posteriormente su decisión, para mí no siempre coherente, haya sido la de apoyar totalmente esta moción, aunque ya anuncian que va a ser inoperante e ineficaz.

Está en primer lugar, aunque ya lo han aludido otros lo tengo que repetir, el problema del número de personas que podría beneficiarse de estos acuerdos y de la incidencia negativa, a mi juicio, que podría tener sobre la calidad de nuestros servicios de atención, puesto que iba a suponer la atención a un número bastante importante de ciudadanos no navarros. Y desde la perspectiva de Navarra, desde la perspectiva de nuestro Servicio Regional de Salud cabe preguntarse y yo me pregunto si, por ejemplo, el Hospital de Tudela, al que se ha aludido tantas veces, previsto para atender las necesidades de un número determinado de personas, tendría la capacidad técnica y humana para atender también a las personas de zonas limítrofes de la Comunidad de Aragón. Y yo también pienso, fundamentalmente, en los ciudadanos de una ciudad como Tarazona, una ciudad importante, y que según mis informaciones no está especialmente bien equipada en materia de servicios sanitarios.

No me parece positivo que por resolver un problema podamos crear otro, esto es que bajara la calidad de nuestros servicios de salud, en concreto del Hospital de Tudela. Y todavía me parecería peor, sobre todo para los ciudadanos de Tarazona, que por contribuir a paliar uno de sus problemas,

esto es no tener que desplazarse hasta Zaragoza, se les negara algo a lo que tienen perfectamente derecho, es a tener «in situ» unas dotaciones sanitarias, al menos las básicas.

Otro de los problemas que yo detecto, nace del hecho, también señalado por otros portavoces, de que las comunidades autónomas limítrofes a las que se están refiriendo generalmente todas las intervenciones, salvo la Comunidad Autónoma Vasca, no tienen competencias en materia sanitaria, me refiero a Aragón, La Rioja y Castilla-León, puesto que al parecer hay también personas, fundamentalmente de Agreda, de la provincia de Soria, que necesitarían más próximamente una atención que les podría prestar el Hospital de Tudela.

Los acuerdos, por lo tanto, a los que se refiere la moción tendrían que formalizarse también, pero sobre todo, sobre todo, con el INSALUD, responsable de la atención sanitaria en estas comunidades. El Servicio Regional de Salud navarro debería, por lo tanto, cobrar del INSALUD el precio de coste del servicio que le presta. El INSALUD, me parece a mí, podría llamarse andana y replicar que él ya ofrece ese servicio, el servicio adecuado en las capitales de esas provincias, con lo que podría suceder que nuestros servicios, además de atender a una mayor población que la prevista cuando fueron diseñados o construidos, resultaran importantemente más gravosos para la Hacienda Foral. Yo me imagino que la Comunidad de Aragón con tal de ver a sus ciudadanos mejor y más cómodamente atendidos no pondrá, y con toda la razón, ninguna dificultad u objeción a este acuerdo, pero ¿tiene Aragón un servicio regional de salud como nosotros, que aun sin competencias disponemos de una red foral sanitaria importante, y ciertamente de medios económicos al respecto? Y también me pregunto que si la Comunidad Autónoma de Aragón tiene capacidad de presión para que el INSALUD nos compense por la atención que Navarra le presta, que sería lo que habría que exigirle, por qué esa Comunidad no tiene también esa misma capacidad para presionar sobre el INSALUD a dotar, para que dote el INSALUD a estas zonas de la infraestructura sanitaria necesaria.

Señor Martínez-Peñuela, yo creo que mis objeciones, que en el fondo no hacen mas que repetir las mismas objeciones que han planteado otros grupos parlamentarios, tienen cierto peso. El suficiente, por lo menos desde mi perspectiva, como para justificar una abstención a pesar de que comparto plenamente el fondo de su moción, que es en el fondo lograr, con una relación entre todos, que no existan fronteras administrativas para resolver los problemas importantísimos, como es el problema de la salud o para que las fronteras administrativas no sean una frontera infranqueable para resolver temas tan fundamentales como éste. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Tiene la palabra, si lo desea, señor Martínez-Peñuela, para un turno de réplica.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Le prometo que esta vez me voy a ceñir al tema, y así iremos más rápidamente. Quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios, los que me han apoyado expresamente y los que no han apoyado, y fundamentalmente el planteamiento que ha hecho del problema el Señor Arozarena puesto que es exactamente un planteamiento razonable, concreto y ajustado a la realidad como habitualmente nos tiene acostumbrados. Señor Artundo, naturalmente la respuesta que usted me hizo por escrito es la única posible, sería absolutamente absurdo que usted a estas alturas me vaya a decir una cosa que fuese distinto de lo que me contestó su Departamento oficialmente y por tanto es absolutamente razonable lo que usted ha dicho en esta Tribuna pero todas las objeciones que se han puesto a esta moción, se pueden concretar en dos y casi yo diría que en una solamente que es el problema del dinero. El Hospital de Tudela, naturalmente, cuesta muchísimo dinero pero entonces es que nos vamos a meter en esta discusión en un problema que no nos ha traído aquí, que es hablar de cuál es la situación real del Hospital de Tudela en este momento y como empezásemos ahora mismo a hablar de la situación real del Hospital de Tudela, no sabríamos a donde nos podría llevar. Es decir, una cosa es la situación real del Hospital de Tudela, que en este momento quizá no sea la óptima, y otra cosa es la situación real de un hospital comarcal hecho en su momento con respecto a los requerimientos de la Organización Mundial de la Salud, y que en este momento no está atendiendo como debiera a la población o a la unidad de población para la cual fue hecho. Y eso, luego, ha tenido las trabas administrativas o la proyección que ha tenido después, pero eso no es, ni es un hospital comarcal ni el Hospital comarcal de Tudela se hizo para hacer lo que está haciendo en este momento, y no me refiero solamente al grupo de personas a quien está atendiendo sino cuando digo hacer lo que está haciendo, usted sabe perfectamente a qué me estoy refiriendo.*

Naturalmente que a usted le gusta muchísimo hacer convenios con comunidades autónomas vecinas, y a todos nosotros también, pero lo que no nos gusta es que se sigan prodigando convenios de carácter absolutamente genérico, cuando lo que está pidiendo la población es realmente que se solucionen los problemas concretos. Es decir, que si usted está a tiro de piedra del Hospital de Tudela y vive en Tarazona o vive en Agreda o donde sea, y está usted viendo ese edificio, que es un edificio además muy agradable, y a usted le duele la cabeza y a usted le tienen que hacer una radiografía, que usted pueda ir simplemente a un sitio que tiene al lado a que le hagan la radiografía, y que no tenga que hacer maravillas para que le trasladen varios días después a un ambulatorio de Zaragoza. Es decir, que lo que pretende la población, yo creo, en un sistema como éste, en el que afortunadamente la gente puede decir

todavía lo que piensa, lo que pretende la población es únicamente exigir a sus políticos que solucionen los problemas concretos, es decir, el bache en la carretera, el dolor de cabeza y el parto de su señora cuando tiene que dar a luz.

Por tanto, no me dice nada que usted diga que es muy difícil, ya sé que es difícil, pero lo que pretendemos es que ustedes que tienen un Departamento de Sanidad bastante bien dotado de personal, que se pongan a pensar y consigan con los vecinos de la comunidad autónoma, en este caso de Zaragoza, un convenio que sea razonable para solucionar los problemas de estos señores, que es lo que nosotros estamos pretendiendo.

Se ha centrado, por tanto, la discusión en los convenios con las comunidades autónomas vecinas y hemos hablado todos del principio general de solidaridad. Nosotros el otro día hicimos profesión de españolidad, pero naturalmente eso no quita para que en su momento apoyásemos, y apoyásemos expresamente el convenio con Euskadi y, por tanto, señor Ciáurriz, no tiene que buscar fantasmas, porque no los va a encontrar por ningún sitio, ni en esta situación ni en ninguna otra, por lo menos en lo referente a nuestras buenas relaciones de vecindad con las comunidades vecinas.

Que las comunidades vecinas o nosotros mismos no tengamos en este momento competencias para poner en marcha un convenio de este tipo, eso es muy probable, eso es lo que habría que discutir, pero si en este momento el sistema político, el sistema administrativo que tenemos en España, que tenemos en Navarra, no nos permite hacer una cosa tan sencilla, tan sencilla, como que cuando a un señor de Tarazona le duele la barriga no pueda ir al Hospital de Tudela, que lo tiene a dos pasos, es mucho mejor que apaguemos y que nos vayamos. Es decir, hay que hacer un esfuerzo de imaginación en este tema concreto y en muchos otros, de nuevo insisto, por solucionar los problemas o las barreras que están impidiendo el desarrollo normal de un estado democrático en que lo fundamental es solucionar los problemas a los individuos.

En este caso concreto, señor Viñes, el INSALUD tiene naturalmente todas las competencias del mundo, aunque no las tenga la Comunidad Autónoma de Zaragoza ni la Comunidad Autónoma de La Rioja. Efectivamente, no tienen transferencias en materia sanitaria, pero a nadie se le escapa que en este momento estamos capacitados todos nosotros para entrar en conversaciones con INSALUD o con quien sea para solucionar este problema. Y más aún, cuando aquí se habló hace unos meses de un proyecto del señor Arozarena, de universalización de la asistencia sanitaria, y ustedes de UPN dijeron que aquella moción o aquel proyecto de Ley, no sé exactamente qué era, no era necesario puesto que de hecho en este momento la población española en general ya tenía una asistencia sanitaria razonablemente digna vía INSALUD, pero posteriormente aquello se complicó y en los Presupuestos del 88 ustedes aprobaron nada más y nada menos que cien millones de pesetas para la universalización de la asistencia sanitaria, y mañana nos va a decir el señor Consejero en la Comisión de Sanidad para qué las han utilizado, pasado mañana. Yo tengo una curiosidad tremenda por saber exactamente en qué las han utilizado. Por tanto, puesto que todo el mundo está en el INSALUD, lo lógico sería que el señor Consejero o quien designe se dedicase una temporada a hablar con los de Zaragoza para ver cómo se puede solucionar.

Por tanto yo pienso que es una moción que vamos a ganar y estamos muy contentos, porque siempre da gusto ganar mociones, que realmente es difícil de aplicar en un momento concreto o de desarrollar en la situación concreta que tenemos, administrativa y de relación con las comunidades vecinas, pero como creo ciertamente y estoy absolutamente convencido de que ustedes son por lo menos tan demócratas como nosotros y que el Parlamento de Navarra es una cosa que sirve para algo, estoy absolutamente convencido de que en un plazo relativamente razonable, que puede ser de unos meses o de un año, se va a avanzar algo en este terreno, y si no se avanza nada en este terreno los señores vecinos del Hospital de Tudela que tengan la desgracia en este caso de pertenecer a otras comunidades autónomas, cuando les duela la barriga se tendrán que ir otra vez a Zaragoza, que es una cosa que a nosotros nos produce una profundísima desazón. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Terminado el debate vamos a proceder a la votación de esta moción. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 40; votos en contra, ninguno; abstenciones, 1.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con el resultado queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra para que de forma inmediata ponga en marcha las negociaciones de carácter oficial necesarias para conseguir convenios de asistencia sanitaria con las comunidades autónomas limítrofes, tendentes a facilitar la asistencia sanitaria hospitalaria en centros propios de la Comunidad Foral, a ciudadanos que habitan poblaciones limítrofes con Navarra y viceversa.*

Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, instando al Gobierno de Navarra para que remita una comunicación al Parlamento, relativa a la situación general de Navarra, a los efectos de su posterior debate ante el Pleno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: *Entramos seguidamente en*

el punto quinto del orden del día, constituido por el «Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, instando al Gobierno de Navarra para que remita una comunicación al Parlamento, relativa a la situación general de Navarra, a los efectos de su posterior debate ante el Pleno de la Cámara». Conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. De acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo y en el 193, tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario mocionante el señor Cabasés, por un tiempo máximo de veinte minutos para la defensa de la moción.

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamantarios, desde que se estableció el actual sistema institucional, repartido en un Gobierno elegido por el Parlamento y un Parlamento que debe realizar las funciones de control, nunca se ha celebrado un debate, que suele ser habitual que se celebre en otras comunidades autónomas, en el Estado y en general en otros parlamentos, para debatir la situación general de Navarra. Y ello la verdad es que no es que haya ocurrido porque el Reglamento no contemple fórmulas para que se puedan realizar estos debates, sino por lo que nosotros interpretamos, a falta de otro criterio, por una ausencia de voluntad política del Gobierno de Navarra. Y ya en la anterior legislatura y a lo largo de innumerables debates, fundamentalmente cuando se debatía el proyecto de Ley de Presupuestos, ya pusimos de manifiesto la necesidad de que se abordasen este tipo de debates, porque los debates sectorializados que normalmente tienen lugar en esta Cámara no permitían dar una visión global y en toda su amplitud sobre la situación general de Navarra. Lógicamente el Gobierno se constituyó hace un año, más o menos, el Parlamento hace unos dieciséis meses y consideramos que era conveniente dar un plazo prudencial para conocer si el Gobierno tenía voluntad de reiterar su actitud en la pasada legislatura o se iba a modificar esta actitud, remitiendo a la Cámara la correspondiente comunicación para que se celebrasen los debates a los que hacemos referencia. Y yo quisiera decir, para fundamentar por qué hemos presentado esta moción, que existen infinidad de argumentos que lo pueden avalar, y voy a citar algunos cuantos, porque me parece que podrían ser los más gráficos a la hora de hacer las consideraciones sobre la necesidad de un debate de esta naturaleza.*

En primer lugar yo creo que es evidente y hay que hacer referencia a la propia situación del Gobierno. El Gobierno actual es un Gobierno sustentado por quince parlamentarios de los cincuenta que hay en esta Cámara, pero es que además gobierna con un programa que tuvo 35 votos en contra. Pese a ello no existe ningún pacto estable, pacto de legislatura, pacto de gobierno, que garantice la seguridad de las propias iniciativas del Gobierno y la verdad es que se puede calificar de aventurera cualquier iniciativa que se quiera plantear en esta Cámara por parte del Gobierno. Y tengo que hacer referencia también a que sí existió un pacto, que fue el pacto presupuestario correspondiente al ejercicio presupuestario de este año, alcanzado entre el Gobierno y UPN, pero que en ningún caso se puede considerar suficiente, puesto que por parte del Grupo de UPN se ha denunciado en numerosas ocasiones que no es lo mismo ese pacto presupuestario que las líneas políticas que conlleva su ejecución, como creo que es de sobra conocido.

Otro de los elementos que se pueden considerar es eso que está tan de moda hoy en día, hablar de la planificación, planes que continuamente al parecer está elaborando el Gobierno y que aquí en una fórmula que parece más a las novelas por entregas, nos va presentando de vez en cuando, con ese carácter trienal, que es en definitiva lo máximo que se puede comprometer al Gobierno, y de los cuales hemos tenido recientemente un debate y próximamente tendremos que tener otro. Pero a lo que sí hay que hacer referencia, es que esos planes, al parecer, forman parte de otros planes más amplios, que tienen una duración quizá mayor en el tiempo, pero en definitiva planes sobre los que el Parlamento en ningún caso se ha podido pronunciar, ni siquiera ha podido conocer y debatir oficialmente, y nosotros creemos que esa es la premisa necesaria para garantizar su continuidad, porque si no nos encontraríamos con planes parciales que ejecutan planes globales, planes globales que no han sido aprobados y que por lo tanto pueden que no se cumplan y que hagan, o innecesarios o que por lo menos no hagan convenientes la aprobación de esos planes parciales.

Otro aspecto fundamental que se puede considerar aquí es que estamos, y recientemente hubo un debate que también tendrá que recordar, en el inicio o por lo menos en el momento previo a la negociación de la actualización del vigente Convenio Económico. La verdad es que está prevista la constitutución de una Comisión negociadora, pero en ningún caso se puede considerar que la presencia de los grupos parlamentarios en esa Comisión solvente la necesidad de conocer y debatir previamente cuáles van a ser los criterios que esa Comisión va a llevar en la negociación con el Estado. No olvidemos que el que oficialmente negocia es el Gobierno, y que ejemplos tenemos de que incluso en la propia negociación, por ejemplo en este momento, a la hora de hacer la propia convocatoria de la Comisión negociadora que se encargue de hacer el preludio de las posiciones que mantener con el Gobierno del Estado, su convocatoria, repito, le corresponde al Gobierno, y si éste no la convoca es imposible debatir ese tipo de cuestiones, salvo que se trasladen al ámbito parlamentario, cosa que tendrá que realizar. Y la verdad es que en el debate, y a esto quería hacer referencia, del pasado viernes ya se

puso de manifiesto la existencia de importantísimas diferencias entre los criterios del Gobierno y los de algunos grupos de la oposición sobre la trascendencia de alguna de las materias objeto de la pendiente negociación, y por citar alguno de ellos, el de las competencias de Navarra en materia fiscal, criterio que yo creo que habría producido, por lo menos a nosotros nos la produjo, una enorme preocupación sobre cuál va a ser la actitud del Gobierno en esta materia y sobre todo cuál va a ser la posición en su negociación con el Gobierno central. Otros conceptos como el de la solidaridad, del cual se habló mucho aquí en su día, que nosotros creemos que podría y que debería ser circunscrito al cupo que en su momento se determine para Navarra, e incluso al actual, puesto que en definitiva ese supondría el compromiso de Navarra. Pero en cualquier caso, ya digo, que estas materias deben ser objeto de una clarificación previa, porque lo que es evidente es que existen distintas concepciones de asuntos que son absolutamente importantes y vitales para el futuro de Navarra, que a nuestro modo de ver están insuficientemente debatidos.

Ni siquiera, hablando del tema del Convenio económico, está establecido cuál va a ser el procedimiento de su aprobación. Todos recordarán que el Parlamento aprobó que se hiciese por mayoría absoluta, el Gobierno del Estado, el Gobierno central recurrió el correspondiente artículo del Reglamento, y en este momento no sabemos cuál es el cauce reglamentario para su aprobación, con lo cual sí nos interesa conocer si efectivamente el Gobierno está dispuesto a mantener su compromiso de que mientras no encuentre una mayoría absoluta en esa Comisión negociadora que dé la aprobación al texto de la negociación, se comprometa a dar su sí o su paso positivo de cara a afirmar ya definitivamente la propuesta que en su día se pueda elaborar. Es decir, que son aspectos que nosotros entendemos que es conveniente que debatamos aquí, y que estos han sido unos mínimos ejemplos de consideraciones divergentes que puede existir entre el actual Gobierno y los grupos de la oposición.

Y algo similar podría decirse, por ejemplo, con el tema de las transferencias. Y yo creo que es de sobra conocido cuál ha sido la actitud del Gobierno en el tema de las transferencias, que por una parte decía impulsar, mientras que por otra parte, y basándose en una serie de razones en las cuales yo en este momento no voy a entrar y creo que no son objeto de este debate, se paralizaban de hecho las transferencias, en concreto, en materia de educación.

Recientemente, y esto lo tengo que decir con preocupación, el señor Presidente del Gobierno hacía unas declaraciones referidas a las transferencias, hablando de educación y sanidad, en las que afirmaba que no iban a suponer un avance cuantitativo para la calidad de vida de los navarros, puesto que los navarros ya disfrutábamos de los servicios, aunque fuesen gestionados por el Estado. La verdad es que al oír esa afirmación, me recordó y se lo tengo que decir, señor Presidente, aquella afirmación también del señor Presidente de la Diputación, que cuando los montes se cayeron del cartel de las transferencias en el Amejoramiento, dijo, que era un tema poco importante porque en definitiva los montes ya están en Navarra. A mí, la verdad, me parece que es una afirmación, que calificaría casi de impresentable, y tengo que decirle y es una pequeña anécdota, que cuando recuerdo esa foto que hemos visto siempre del Presidente de la Diputación sentado en su despacho con un tapiz detrás y un Sancho el Fuerte que está enarbolando unas mazas pienso que, algunas veces santirá deseos irrefrenables de darles a ustedes con ellas, porque la verdad es que es incomprensible que en ese despacho o que desde ese despacho se puedan tener ese tipo de pensamiento.

Yo creo, en definitiva, y mucho más cuando por ejemplo nosotros somos destinatarios de ciertas críticas, en las cuales se dice que nos falta interés por profundizar en el autogobierno de Navarra, o que nuestro interés sobre Navarra está contrapuesto o está condicionado por otros intereses, yo creo que, la verdad, es muy poco edificante, y sobre todo para nosotros descalifica a quien piensa de esa manera, a la hora de debatir efectivamente, quién es aquí el más interesado en profundizar sobre nuestro propio autogobierno. Por lo tanto, es otro motivo de debate que nosotros consideramos conveniente.

Porque además existen otras consideraciones, y una de ellas es conocer cuál es la postura de la oposición, es decir, que en un debate de esta naturaleza no solamente es el Gobierno el que debate sino que también los grupos parlamentarios están obligados a presentar y exponer sus alternativas y por lo tanto a decir qué es lo que consideran que se debe realizar. Y por poner el ejemplo de las transferencias, siempre hemos oído que las transferencias de educación y sanidad prácticamente son las que cierran el proceso, y nosotros entendemos que es importante conocer, si por ejemplo posiciones que aquí se tomaron cuando se debatió se mantienen hoy. Y voy a citar un ejemplo, la Ley de cuerpos de policía, se habló de policía de tráfico como una de las materias susceptibles de ejercitarse por parte de Navarra, me gustaría saber si aquello fue flor de un día en un debate o si efectivamente se mantiene ese planteamiento y se piensa que el proceso de transferencias no queda cerrado, donde el actual Gobierno lo delimita, sino que efectivamente existen otras materias que podremos abordar en el futuro y que por lo tanto cuestionan ese carácter finalista de las transferencias de educación y sanidad, como por otra parte es nuestro criterio, es decir, considerar que no con eso se cierra todo aquello que podríamos reivindiar en mayor ejercicio del autogobierno.

Y hay otra consideración que yo creo que es muy importante realizar, y quizá éste sea un buen momento para ello. Y es hasta qué punto está el Gobierno dispuesto a gobernar bajo los dictados de la oposición, es decir, yo creo que llegará un

momento en que el Gobierno dirá, «hasta aquí he llegado», es decir, «hasta aquí voy a gobernar en materia fiscal con los criterios que me dice la oposición o en materia agraria o en materia sanitaria o en materia educativa, etcétera», es decir, habrá un momento determinado en el que el Gobierno diga, «oiga, yo no gestiono esta política que me está imponiendo la oposición, constitúyanse ustedes en alternativa de gobierno o constituyan otro gobierno que en definitiva tenga una mayoría suficiente para ejercitar». Pero en cualquier caso eso es algo que también conviene clarificar, para que el pueblo de Navarra sepa si hay aquí una alternativa de gobierno o no la hay, o siempre vamos a tener que andar con un gobierno automático que en definitiva, luego se ve desbordado por una oposición mayoritaria que le indica las actitudes de gobierno que debe realizar; sino estaríamos, por otra parte, en permanente conflicto entre los intereses de una oposición mayoritaria y los de un Gobierno en minoría, que, en definitiva, es el que ejecuta y es el que dispone del Boletín Oficial de Navarra para dictar los decretos, que es, al final, el arma fundamental de cualquier acción de gobierno.

Por lo tanto, yo creo que sí es necesario que por parte del Gobierno se nos exponga y se nos manifieste también hasta qué momento llega, en el cual es honestidad de un partido político, de una ideología política determinada, choca con la estrategia política de un partido, que por estar en el poder puede asumir determinados principios de la oposición pero que no siempre estará dispuesto a liderar la ejecución de ese planteamiento. Y yo quiero poner aquí un ejemplo, que no se refiere en concreto a la labor de este Gobierno, pero, a mí la verdad es que me gustaría saber si, por ejemplo, lo que sucedió con el carril-bici en Pamplona se puede repetir. Es decir, un gobierno que establece una serie de medidas para Navarra y que el siguiente va y lo primero que hace es desmantelarlas ¿se imaginan ustedes que se extienda al ámbito generalizado de toda Navarra? la verdad es que las consecuencias serían graves. Por lo tanto, yo creo que son sonsideranciones que se tienen que realizar a la hora de saber si efectivamente hay una alternativa y si esa alternativa tiene un programa diferente al del Gobierno.

Pero es que hay otras consideraciones y otros temas, como podría ser por ejemplo, algo que yo creo que es muy importante y que está muy de actualidad estos días, el Plan de Empleo Juvenil. Nosotros no sabemos ni si el Gobierno, que en su día se mostró dispuesto a asumir el compromiso de llevar a la práctica el Plan de Empleo Juvenil que aprobase el Gobierno central, está dispuesto a realizarlo, y mucho más cuando en su propio Grupo parlamentario se sienta el Secretario General de UGT y dirigentes en Navarra de ese Sindicato contra el cual han convocado nada menos que una huelga general. Es decir, que conviene conocer si en esas materias incluso el Gobierno está respaldado por su propio Partido.

Yo creo que con estos esbozos de materias que en su momento sería necesario incorporar al debate, he justificado la necesidad del mismo. Y para que este debate se produzca, y a falta de una iniciativa del Gobierno que la haga viable, nosotros hemos presentado y hemos utilizado el cauce reglamentario normal que cualquier grupo parlamentario que desease que se celebrase este debate debía utilizar, una moción, mayoría parlamentaria, que le diga al Gobierno, remita usted la comunicación, sobre esa comunicación y realicemos el debate y a partir de ahí ya serán las posiciones de los distintos grupos parlamentarios las que delimiten la situación política en la que se mueve Navarra. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, señorías tomo la palabra, no para entrar en el debate de fondo, en el que entrará mi Grupo parlamentario, sólo para decirle al señor Cabasés que últimamente se muestra excesivamente nervioso con el Gobierno. No sé a qué obedece su nerviosismo acumulativo en las últimas fechas, el Gobierno está muy tranquilo, cada vez más, cada vez más en su gestión, porque tiene las ideas claras, y no teme para nada que la maza de Sancho el Fuerte caiga sobre nuestras cabezas, para nada.*

Ahora, se me permitirá la licencia, al hilo de esa matáfora, de pensar, que no ya la maza sino el propio Sancho el Fuerte se caería del caballo si un día en Navarra tuviera sentado en ese despacho a alguien como el señor Cabasés, porque probablemente podría pensar Sancho el Fuerte, y sigo utilizando la metáfora, que valió de poco ganar aquella guerra para perder definitivamente la última batalla.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urralburu. De acuerdo con lo establecido en el artículo 193, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios que lo deseen para fijar su posición. Abriremos un turno a favor y un turno en contra. ¿Turno a favor?.* (PAUSA.) *Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. Al hilo de la más reciente metáfora utilizada en la Cámara, cabría la posibilidad de pensar que la maza de Sancho el Fuerte, por una parte, y las zapatillas del Arzobispo Turpín nos diesen a los de UPN algún mal trato, por coincidir, como en el debate pasado, con un planteamiento que realiza EA. Puede ser que alguien considere que aquí se está estableciendo un pacto entre una corriente nacinalista vasca y un partido de tan pocos alcances prácticos y teóricos, al menos a nivel geográfico, como UPN, que es un Partido regionalista. Quienes dicen tener una visión más amplia de*

la política, no sólo en el orden institucional sino incluso en el territorial, aunque es dudoso que puedan tenerlo o que la tengan en el ideológico, consideran que tanto EA como UPN somos un poco de campanario, nosotros de campanario de pueblo y los de EA, porque corresponden a un ámbito territorial mayor, vamos a decir que de catedral metropolitana, tampoco de basílica.

Pues bien, vamos a coincidir con EA, porque entendemos que el planteamiento que realiza es un planteamiento serio, necesario, oportuno y con una gran habilidad política. Asumo el riesgo de la censura, y voy a poner de manifiesto que en este caso la moción que ha planteado el señor Cabasés, en nombre de EA, es oportuna en el tiempo y muy oportuna en el procedimiento.

Es oportuna en el tiempo porque llevamos ya un año de esta legislatura y es hora, al menos así lo entiende nuestro Grupo, de que se dé lugar a un debate en mayor profundidad que los debates sectoriales que se producen en la Cámara, con los Presupuestos, al hilo de mociones, o de proposiciones de ley. Hubo un debate global en los procesos de investidura. Hay, como ha dicho el señor Cabasés, un Gobierno con un apoyo mayoritario-minoritario en la Cámara. Hay muchas iniciativas, cada día más, de los grupos parlamentarios, incluso puede haber la sensación de que aquí cada uno actúa por libre y que hay un proceso de acoso y derribo al Gobierno a través de actuaciones parciales.

Digo que es oportuno, también, en el orden institucional, porque hasta ahora no se había dado lugar a un debate de este tipo en la Cámara, con el argumento de que no había cauce. Hubo una iniciativa en marzo de 1987 que fue rechazada porque estaba mal planteada y no tenía cauce reglamentario.

A la vista de esta experiencia no cabe la menor duda de que el señor Cabasés, que es profundo conocedor del Reglamento, se percató de que esa iniciativa había ido por una vía inadecuada, pero que el Reglamento daba posibilidades, como lo pone de manifiesto la moción. Hay un pronunciamiento para que se inste al Gobierno, el Gobierno cumple el mandato remitiendo el informe de la situación, y a partir de ahí tenemos el debate.

En el régimen parlamentario es una práctica recogida en todas las normativas, que se produzca anualmente un debate sobre el estado de la Nación, un debate sobre el estado de la Autonomía. Ese procedimiento no está recogido en nuestro Reglamento, pero el señor Cabasés ha puesto de manifiesto que cabe hacerlo, y nosotros lo vamos a apoyar, porque entendemos que esto es parte del proceso parlamentario, del debate parlamentario y de la función de control que el Parlamento tiene sobre el ejecutivo. En este caso, además de ese control, se pondrán de manifiesto las diversas actitudes de los grupos sobre los problemas más importantes de la Comunidad, sobre los que el Gobierno en su informe entiende que son los temas claves para esta legislatura, y ahí todos podrán tomar postura. Esto favorecerá la acción del gobierno, porque sabrá en cada momento qué posibilidades de diálogo y de negociación tiene con los diversos grupos en función de su postura.

Entendemos que este debate no pone en riesgo la gobernabilidad de Navara. El riesgo de la gobernabilidad de Navarra está basado en dos aspectos, en la propia composición de la Cámara, que es la que el pueblo navarro quiso y, por tanto, algo no sólo asumible sino plenamente asumido por los grupos, y por otra parte, la capacidad de estos tengan de llegar a acuerdos para conseguir las mayorías suficientes para hacer viable un gobierno, por quien tiene un apoyo de sólo quince parlamentarios.

Bien es cierto que puede haber momentos en que haya grupos que tiendan a la tragedia, a poner de manifiesto que las iniciativas que se dan aquí, en la Cámara, todas en principio legítimas, puedan dar al traste o poner en riesgo la gobernabilidad. En este sentido, no sólo el Gobierno sino que toda la Cámara y también la opinión pública de Navarra, tienen que tener en cuenta que UPN ha puesto siempre por delante la estabilidad, la gobernabilidad y el desarrollo institucional de la política de partido. Lo que no le impide tomar iniciativas en aras a conseguir sus objetivos ideológicos o programáticos. Pero que entre eso y la estabilidad de gobierno y la garantía pondrá siempre Navarra por delante, con lo cual puden quedarse tranquilos los tirios y los troyanos, aquellos que pensaban ser el talón de Aquiles del Parlamento, la clave del Gobierno y no lo han podido ser, porque UPN llegó a un acuerdo en los presupuestos con el Gobierno, y quienes desde la sociedad navarra piensan que cualquier iniciativa puede dar lugar al traste con la estabilidad y a colocar a Navarra en una situación de desgobierno. Eso no es posible, porque ni el Partido mayoritario que gobierna ni el Partido que le sigue en escaños van a hacer algo que sea contrario a los intereses de Navarra, aunque esos acuerdos en un momento dado puedan tener una lectura contraria a los intereses de algún partido, pero eso es una lectura parcial.

UPN desea este debate, no sólo porque es el partido más importante de la oposición, sino porque también puso de manifiesto que tiene una alternativa de gobierno, y aunque esa alternativa no contó con apoyo suficiente en la Cámara, y ahí hay un Gobierno por lista más votada, UPN comparte la oposición a un escaño de diferencia del Partido que gobierna, tiene muchísimo interés político en poner de manifiesto cuál es su postura cara a los objetivos que plantea el Gobierno y cuál es su postura respecto a los problemas que se consideren en cada momento más importantes para Navarra. Si UPN se considera como un partido alternativa, planteará sus alternativas y pondrá de manifiesto la posibilidad de acuerdo que en sus alternativas hay con las opciones que da el Gobierno. Como digo, para que

así todos los interlocutores de este diálogo político al que nos han obligado los electores a todos los grupos, sepamos dónde estamos en cada momento. Ello no supone renunciar a nada, ni renunciar a los objetivos máximos, por así decirlo, programáticos ni renunciar a las iniciativas. Será un modo de situar la realidad política de Navarra cara al ejercicio anual en ese debate, será una base perfecta para que el Gobierno que tiene que gobernar a su pesar, porque así le ha impuesto la ley, sepa hasta donde puede llegar en la negociación con otros grupos. En cuanto a nosotros respecta, hasta donde el interés de Navarra nos va a hacer a todos, sobre todo a los dos partidos mayoritarios, buscar el acuerdo que puede ser no sólo en materia presupuestaria, que de algún modo ya se ha iniciado el camino, sino también en otras muchas políticas que puedan tener trascendencia, y ahí entrar todos los órdenes de la materia, no sólo la puramente económica y presupuestaria sino otros objetivos. Ya sabemos todos que eso nos lleva a limitaciones en la decisión, el Gobierno nunca podrá cumplir plenamente su programa, sólo porque los ciudadanos navarros no quisieron y no le dieron la mayoría. UPN y otros grupos de la Cámara tampoco podrán conseguir sus objetivos mayoritarios programáticos, pero indudablemente si tendemos puentes y buscamos el punto de acuerdo, esto garantizará siempre el objetivo común de todos, que es hacer posible el proyecto político en el que la mayoría de la Cámara y de los ciudadanos navarros creen, que es un gobierno autónomo para Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, realmente a este paso los parlamentairos del CDS vamos a tener que hacernos un traje de ceremonia, porque hace ya tiempo que asistimos a una boda, posteriormente hemos asistido a unos escarceos y aparentemente vamos a asistir próximamente a una ceremonia de, por lo menos matrimonio civil entre dos partidos tan hace poco tiempo alejados como UPN y Eusko Alkartasuna. Ya que estamos de matáforas, la de los campanarios nos ha parecido particularmente lograda, señor Allí, aunque a nosotros personalmente nos gustan más los campanarios sencillos de las aldeas o de los caseríos, y nos parece más bien excesivamente barrocos los de las basílicas, a los que se ha referido usted. No obstante hay que tener una cosa en cuenta, y es que todos los campanarios tienen una cosa en común, que son las campanas, y a veces las campanas se caen cuando los campanarios no están suficientemente sólidos y caen sobre la cabeza de uno, y en este caso las campanas pueden ser la Disposición Transitoria cuarta de la Constitución española, que usted recordará que fue el motivo fundamental por el que el fundador de UPN, señor Aizpún, no votó la Constitución española.*

Nosotros, y no nos queremos poner ninguna medalla por esto ni muchísimo menos, pensamos a primeros del mes de octubre en solicitar un debate, que sería simplemente un debate del estado de la Autonomía, y así lo discutimos en una comisión ejecutiva, y llegamos a la conclusión, primero, de que no era técnicamente posible, puesto que existía ya el informe de los letrados de la Cámara de una solicitud anterior y porque, y llegamos a la conclusión también, de que en una situación tal como la de Navarra en este momento y en una autonomía de estas características y en una Administración para tan poca gente y realmente tan copada, para bien o para mal, por el Gobierno, es tremendamente difícil luchar o plantear un debate con armas iguales. Por todo ello, en aquel momento decidimos que finalmente no se haría.

Posteriormente ha surgido esta iniciativa de Eusko Alkartasuna que nosotros, como hemos dicho, vamos a apoyar, pero teniendo en cuenta que somos absolutamente escépticos con respecto a la utilidad práctica de un debate de estas características. Si a un debate sobre el estado de la autonomía se le quita, señor Cabasés, la espontaneidad o la frescura que puede tener el encontrarse en una tribuna a armas iguales, le quita usted lo fundamental, y en la vida hay muchas cosas que o se hacen a pelo o pierden una cantidad de interés impresionante. Y una de las cosas que hay que hacer a pelo es un debate de estas características. Ustedes van a solicitar al Gobierno, vamos, todos nosotros vamos a solicitar al Gobierno un documento, el Gobierno con sus asesores y con los personajes que trabajan en la Administración van a conseguir un documento, un papel que será lógicamente lo más edulcorado y lo más favorablemente posible, y además en ese documento lógicamente va a estar todo el peso de la Administración, y para esto tuvimos el otro día en esta misma Cámara un ejemplo muy claro. Sobre un tema tan concreto como era el número de hijos, hubo una discrepancia, nada más y nada menos, de tres mil millones de pesetas aproximadamente entre los datos oficiales que traía el Presidente del Gobierno, dados por su Servicio de Informática, que todos conocemos que es un excelente Servicio de Informática, y los datos que daba el ordenador personal del señor Pomés. En un tema tan concreto como el número de hijos que había en Navarra y su repercusión sobre el IRPF. La informática, naturalmente, no es una ciencia absoluta ni muchísimo menos, y los ordenadores son unas máquinas tontas que funcionan según la tecla que se apriete y según la voluntad de quien los hace funcionar. En este caso estoy absolutamente convencido de que en este debate la mayor parte de las armas y el poder o la potencia que da estar en la Administración va a hacer que salga un debate absolutamente desequilibrado y del que realmente, a pesar de que nosotros compartimos su inquietud de que puede ser útil para Navarra y puede salir quizá opiniones clarificadoras o posicionamientos de

los grupos políticos sobre los temas concretos que el señor Cabasés ya ha enunciado, no pensamos que pueda, realmente, desde luego en cualquier caso no va a ser nada catastrófico ni nada que pueda dar la vuelta a la situación política concreta de Navarra. Por tanto, vaya por delante nuestro escepticismo, a pesar de que vamos a apoyar. Y como esta mañana no tenía nada que hacer, porque milagrosamente y no sé todavía exactamente porqué, yo supongo que el señor Consejero de Salud nos dirá por qué ha habido fiesta en el Hospital de Navarra hoy, porque hemos ido a trabajar y resulta que no había trabajo, ya nos explicará luego exactamente porqué, entonces hemos tenido más tiempo de lo de costumbre, y ya que estamos en temporada de zarzuela, y el otro día hicimos profesión de nuestra españolidad, me ha recordado la situación de este debate el libreto de la zarzuela «El rey que rabió», del maestro Chapí, cuando dice, refiriéndose, ustedes recuerdan perfectamente el coro de doctores cuando está examinando al perro, dice: «Con la lengua fuera, torva la mirada, húmedo el hocico, las orejas gachas, muy torcido el rabo, débiles las patas, todos estos síntomas prueba son de rabia, pero al mismo tiempo bien puede pasar que el perro esté cansado de tanto andar y de esta opinión nadie nos sacará, que el perro está rabioso o no lo está». Pues desgraciadamente en el debate puede pasar una cosa muy parecida a la de «El rey que rabió». Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Tiene la palabra el señor Ayesa.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo va a votar sí a la moción presentada por Eusko Alkartasuna, y una vez más he de decir que a veces coincidimos en algunos temas, al margen de las diferencias políticas que nos separan. Todas sus señorías saben que en la anterior legislatura nosotros presentamos una iniciativa parlamentaria, al final de la legislatura, para que en la Cámara se debatiese el estado de la región, lo que ocurrió fue que la Mesa, con el Reglamento actual, no encontró trámite y se rechazó su trámite parlamentario. Pero indudablemente nosotros queremos que este debate se produzca. Y este debate se ha de producir, porque es claro que en estos momentos flota en el ambiente una gran preocupación, al margen del listado, que yo comparto, que ha hecho el señor Cabasés, de los problemas que afectan a Navarra, hay un problema de gobernabilidad, y ese es el problema y el nudo central de la cuestión. Porque después de las elecciones del 87 nos encontramos con una Cámara, en la cual ningún grupo ha sido capaz de alcanzar la mayoría y se ha puesto en marcha el mecanismo del artículo 29.3, que a nuestro Grupo, desde luego, le gustaría ver modificado, porque eso está demostrando a lo largo de lo que va de legislatura la debilidad de un Gobierno. Y digo esto porque efectivamente ha habido un pacto parcial, no sabemos con qué profundidad, entre el Partido que sustenta al Gobierno y el principal Partido de la oposición, y en estos momentos realmente, y en algunas cosas hay que librarse de las metáforas y decir las cosas como son, hay un problema que lo hemos visto no hace pocos días en la sesión del Pleno anterior y lo vamos a ver con otras iniciativas parlamentarias que vendrán en los próximos días. Y aquí el problema es conseguir un gobierno estable, un gobierno que tenga una mayoría suficiente para poder llevar de alguna manera adelante esa gobernabilidad, y ese es el tema central de la cuestión, y por eso nosotros apoyamos esta iniciativa parlamentaria, en el sentido de que el Gobierno en esa moción y en esa instancia que hace Eusko Alkartasuna nos diga ¿cuáles son sus planes de futuro?, ¿cómo va a llevar esos planes de futuro?, ¿con qué mayorías cuenta para llevar esos planes en el futuro? Por que si no estaremos siempre, como ya sucedió en la legislatura anterior, yo no diría, no se qué expresión utilizar para no molestar a nadie, en un juego parlamentario en cuanto a apoyarnos en uno o en otro grupo para llevar adelante los planes de gobierno. Yo creo que eso es muy malo para Navarra. Yo creo que la gobernabilidad de Navarra merece por parte de todos ese esfuezo, y si hay un pacto, que realmente ese pacto sea lo que ha de permitir que Navarra termine esta legislatura con un gobierno fuerte, con un gobierno estable y no con un gobierno que tenga que negociar cada asunto que trae a esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Tiene la palabra el señor Urquía.*

SR. URQUIA BRAÑA: *Muchas gracias, señor Presidente. Desde el escaño contestaré, y desdramatizando quisiera señalar que efectivamente la opinión de los diferentes grupos sobre temas concretos, como puede ser el Convenio, las transferencias, la alternativa de gobierno incluso, y sobre las líneas generales de actuación de los distintos partidos, creo que en ese debate serán puestas de manifiesto y me parece que es una fuente inagotable de riqueza parlamentaria y sobre todo de ideas para el Gobierno y posicionamiento de los distintos partidos en las distintas materias. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Urquía. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, voy a apoyar la moción presentada por Eusko Alkartasuna y defendida por el señor Cabasés. Me parece una moción necesaria y oportuna, con la que Euskadiko Ezkerra se identifica plenamente.*

Una de las propuestas de modificación del Reglamento que hemos presentado ante la Ponencia de reforma del mismo, trata de introducir expresamente en el Reglamento de esta Cámara un nuevo artículo cuyo título sería o podría ser: «De los debates sobre política general», porque el artículo

195, al que se ha aludido en esta sesión, de nuestro Reglamento establece la posibilidad, podrá remitir si el Gobierno envía una comunicación para su debate por el Parlamento, y sólo contempla, por un lado, la posibilidad de un debate y por otro, para nada se alude al contenido de la comunicación objeto de debate y de posibles posteriores resoluciones. De ahí, a nuestro juicio, la necesidad de que el Reglamento recoja la obligatoriedad de la celebración de un Pleno al comienzo del primer período anual de sesiones sobre política general del Gobierno.

La verdad es que no he podido saber por qué, si hubo problemas o no hubo problemas, por qué en la elaboración de nuestro Reglamento, que data de 1985, no apareciera una cuestión que yo considero importante y por otro lado normal en un sistema democrático, que no esté reglamentado como lo está en muchas comunidades autónomas, y espero que esta ausencia no sea un fruto de una singularidad por nuestra parte y que esta ausencia pueda subsanarse en breve y también espero que Sancho VII el Fuerte no nos arree por haber introducido en el Reglamento esta posibilidad con sus mazas amenazantes. Entre otras cosas me parece que, si eso existiera, nos evitaríamos entre otras cosas el que el Gobierno ahora se sienta más o menos forzado, más o menos agradablemente o desagradablemente forzado por una moción presentada por un grupo parlamentario.

El señor Cabasés ha puesto de manifiesto la falta de interés del Gobierno para tomar la iniciativa de un debate de estas características, y el que no haya nunca existido, no se haya celebrado nunca hasta ahora salvo en las inevitables sesiones de investidura, habla por sí sólo respecto de la voluntad del Gobierno. Pienso, sin embrago, que el sistema democrático se resiente realmente por esta ausencia, y creo, aunque no se ha manifestado aquí, que ya sería el colmo que las discusiones de política general fueran consideradas como una especie de pérdida de tiempo, como una especie de ceremonia vacía de contenidos, cuando yo creo que deberían constituir anualmente la celebración, en todos sus aspectos, en todos los aspectos que pueda tener esta palabra celebración, la celebración democrática anual por excelencia.

El poco entusiasmo demostrado por este tipo de debates por los gobiernos socialistas podría tener su origen en la evidente incomodidad que pueden suponer para cualquier gobierno, una de cuyas tendencias más o menos generalizadas o arraigadas suele ser la de evitar o regatear obstáculos. Que en esta tendencia caiga un gobierno socialista a mí me parece preocupante, pero ciertamente mucho más grave ma parecería si como me temo, la repugnancia a someterse cada año a un chequeo general proviniera de una opción muy consciente, que es la de considerar que lo importante, lo único importante es hacer bien las cosas, gestionar lo dado, lo establecido, administrar las habas contadas, porque ciertamente desde esta perspectiva los debates generales serían una especie de bla, bla, bla, cara a la galería, un espectáculo buscando todos el aplauso, cuando ya para espectáculo lo tenemos cada cuatro años en el período electoral o en las épocas de investidura. Si ésta fuera la perspectiva de esa repugnancia a someterse cada año, como me temo que así sea, yo creo que ustedes socialistas venden lo que siempre han vendido, llamémosle, la tecnocracia, y es que a la hora de administrar las cosas no cuentan las diferentes opciones ideológicas, sociales, etcétera. No importa que los gatos sean blancos o negros con tal de que cacen ratones, a no ser que tengan ustedes miedo de que la derecha navarra que les apoya o en la que ustedes se están apoyando en aras a la gobernabilidad y estabilidad, como nos lo ha anunciado el señor Alli, descubra gracias a estos debates generales lo que ha descubierto en unas declaraciones el Secretario General del la UGT, que son ustedes la mar de izquierdistas, y no sea que en este debate general descubran ellos y les retiren ese apoyo, dado el izquierdismo que al parecer es la base de su política social y económica en Navarra.

Estos debates que ha pedido el señor Cabasés en nombre de Eusko Alkartasuna creo, por otro lado, que nos servirán a todos para remontar un poquito el vuelo. A ustedes, señores del Gobierno, les va a servir, creo yo, para salir de la gestión inmediata, de ese mundo, probablemente muy duro, muy difícil, absorbente, en el que las cosas mismas les pueden encerrar o en el que voluntaria o conscientemente ustedes se encierran. Y también a nosotros, oposición o distintos grupos parlamentarios, nos va a servir también para salir del control inmediato en el que podemos quedar atrapados o en el que ustedes quieren que quedemos aprisionados. La necesidad de este debate en general es especialmente patente ahora mismo, porque es necesario que ustedes nos expliquen las gravísimas razones que les han impulsado o llevado a renunciar de nuevo a las transferencias, esto es, a que nuestro nivel de autogobierno sea corto, cuando tantas veces nos han dicho que estamos en primera división. También es necesario y urgente que nos expliquen qué significa esa peligrosísima contraposición que han hecho ustedes entre bienestar de los ciudadanos y asunción de competencias, afirmando más o menos taxativamente que el bienestar de los navarros está ligado a la no asunción de competencias en educación y sanidad, algo así como más bienestar igual a menos autogobierno. Es también necesario hoy que ustedes, y también todos los grupos parlamentarios, expresemos con transparencia y publicidad nuestros criterios con relación a la actualización del Convenio Económico del Estado. Yo sé que éste es uno de los temas tabú sobre el que se nos invita, y el otro día se hizo de nuevo, constantemente a la discreción, so pena de poner en peligro Navarra o incluso so pena de ser tildados más o menos de traidores o de estar al servicio del enemigo Estado. Yo nunca he compartido esta visión de las cosas, pero sería interesante

que todos, tanto Gobierno como distintos grupos, nos pronunciáramos al respecto, y sería una buena ocasión este año mismo, esta comparecencia, para discutir y debatir sobre política general. Y sobre todo es necesario que se revise, se haga balance del programa del Gobierno, del programa cuatrienal, que fue la base del discurso de investidura del señor Urralburu, ¿está olvidado?, ¿se está cumpliendo?, ¿cómo se está cumpliendo?, ¿cómo percibe el Gobierno que se va cumpliendo anualmente?, ¿cómo percibimos la oposición si se va cumpliendo o no se va cumpliendo?, ¿qué problemas nuevos han podido surgir?, ¿cómo se están abordando? Todo eso es absolutamente necesario y es importante que anualmente, y desde luego este año, podamos aclararlo entre todos.

Concluyo, felicitando al Grupo de Eusko Alkartasuna, sin ningún tipo de reservas, por haber tenido esta iniciativa, y me felicito también porque al parecer el apoyo va a ser generalizado dentro de esta Cámara, y así podremos en realidad, próximamente, discutir sobre el estado general de Navarra, y aportaremos nuestra visión crítica o positiva con relación a los problemas y soluciones que todos tenemos en Navarra. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Se abre un turno en contra. Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *Señor Presidente, señorías, creo que al hilo de la moción de Eusko Alkartasuna resulta obligado realizar como mínimo dos reflexiones. Una en el orden formal, por cuanto no existe actualmente, y eso creo que se puede decir a la vista del actual Reglamento, no existe actualmente conducto reglamentario para realizar el debate que se nos plantea, que no sea, señor Cabasés, la iniciativa del Gobierno a través del artículo 195 del Reglamento. En este sentido y ya algunos portavoces lo han reseñado, en febrero de 1987 se planteó por parte del Grupo Popular una iniciativa en idéntico sentido que la del señor Cabasés, y los servicios jurídicos de la Cámara no concluyeron lo que ha hecho referencia el señor Alli, sino que literalmente lo siguiente: «El escrito del Grupo parlamentario Popular no tiene cabida procedimental en la tramitación parlamentaria de las diversas manifestaciones previstas en el Reglamento de la Cámara para el ejercicio de las funciones de control y de la dirección política del Gobierno de Navarra». Por tanto, entendiendo esas conclusiones de la asesoría jurídica, habrá que concluir también con ellos, que sólo a través del artículo 195 se puede realizar este debate. Las conclusiones firmadas en fecha de 14 de marzo de 1987, creo que tienen plena vigencia hoy también, por lo que hasta que no se modifique el Reglamento, el instrumento del artículo 195, le compete en exclusiva al Gobierno.*

Respecto al fondo de la cuestión me ha parecido observar en las intervenciones de distintos portavoces de grupos parlamentarios, que exite cierta confusión sobre qué es lo que puede suponer un debate sobre la generalidad del estado de la Comunidad, porque al hilo de esas intervenciones más parece que las conclusiones de esos portavoces parlamentarios apuntaban hacia otros instrumentos de control de la actividad del Gobierno, bien sea y no dicho expresamente la censura o la confianza al Gobierno. Nosotros tenemos que decir que debe quedar suficientemente claro qué es lo que supone un debate sobre el estado de la Comunidad y qué son las legítimas aspiraciones de quien está en la oposición de poder censurar o de quien está apoyando al Gobierno dar y mostrar la confianza a su gobierno.

Hemos oído al señor Cabasés, señor Presidente, que acusaba el Gobierno de no querer inciar el procedimiento, es decir, de no querer realizar el debate sobre el estado de la Comunidad. La oposición del señor Cabasés, que últimamente se está acentuando, en los últimos días, le lleva a volver la espalda a la realidad. Yo creo que es obligado decir que ni el Gobierno ni el Grupo parlamentario siente ningún temor frente a ese debate de la situación general de la Comunidad. Lo que sí tengo que decir en nombre de mi Grupo parlamentario que apoya al Gobierno, es que ese debate ya se ha producido en numerosas ocasiones, abarcando de forma total y parcial todas aquellas materias apuntadas por el señor Cabasés y que se puedan apuntar en el futuro. Por tanto, nosotros entendemos, señor Presidente, que la propuesta del señor Cabasés, en el mejor de los casos habría que calificarla de reiterativa, que no aporta absolutamente nada nuevo, y en cambio sí que le tenemos que decir que ni el Grupo parlamentario ni el Gobierno teme, y mucho menos en esta coyuntura y en esta situación, realizar el debate que se propone.

Nos decía el señor Arozarena en su intervención, que nos podía repugnar al Grupo socialista y al Gobierno realizar este tipo de debates. Yo realmente le voy a excusar al señor Arozarena de haber hecho esa afirmación, con esas connotaciones que la palabra que él ha utilizado tiene, por lo menos para nosotros, puesto que es relativamente nuevo en este Parlamento, pero nos parece más grave que el señor Cabasés que lleva bastante más tiempo que el señor Arozarena diga y afirme que en cuatro años nunca se ha realizado un debate sobre el estado general de la Comunidad. Yo creo que el papel aguanta todo, señor Cabasés, y mucho más en esta ocasión, pero creo que a usted le falla la memoria desde 1984, porque desde ese año se han celebrado cinco debates de investidura, cinco, se han elaborado cinco leyes de desarrollo institucional del Amejoramiento, se han aprobado cinco leyes del presupuesto, cinco leyes de cuentas generales, se han celebrado a solicitud entre otros, de usted expresamente, comparecencia de los consejeros del anterior Gobierno y de este también, justo después de la investidura, y todo hay que decirlo, para exponer los programas generales de sus respectivos departamentos. Se han realizado comparecencias de todos y cada uno de los

miembros del Gobierno, en vísperas del debate presupuestario para definir las grandes líneas de cada uno de sus departamentos, al hilo de ese debate presupuestario. Se ha debatido recientemente el Acuerdo por la Paz y la Tolerancia. Está sobre la mesa de los señores parlamentarios el plan trienal de infraestructuras locales, el programa de inversiones públicas. Todo esto parece que indica que no tiene mucha razón el señor Cabasés cuando acusa al Gobierno y al Grupo parlamentario que le sustenta de tener cierto temor de asistir y de venir aquí al Parlamento a realizar un debate de generalidad, un debate de totalidad sobre el estado de la Comunidad Foral.

Ha aludido también él al tema de las transferencias, y yo nuevamente le tengo que recordar que el tema de las transferencias del Estado a la Comunidad foral se hace a través de una junta, en la que él está al igual que yo, y en la que el Gobierno está en franca minoría, es decir, tiene que pactar con otros grupos parlamentarios y tiene que hablar y elaborar sus posiciones respecto al tema de las transferencias para poder llegar a un acuerdo, y eso él lo sabe exactamente igual que yo. En cuanto al tema de la armonización de la imposición indirecta, también tengo que recordarle al señor Cabasés que se realizó mediante acuerdo con el Estado con presencia de todos los grupos parlamentarios.

Por todo esto yo creo, señor Presidente, señorías, que habrá que preguntarse qué entiende Eusko Alkartasuna sobre debates de globalidad y debates sectoriales, porque convendrá conmigo el señor Cabasés que cuando estemos hablando de esta moción y cuando realmente se sitúe en el tiempo convenientemente, ese debate general sobre el estado de la Comunidad, entiendo yo, a no ser que se le eche mucha imaginación a la cuestión, que habrá que comenzar diciendo cuál es el estado del desarrollo institucional de nuestra Comunidad , después habrá que hacer un repaso a las situaciones en la materia económica que nos afectan y nos vinculan en este momento y después hacer un repaso sobre las cuestiones del orden social y en cada uno de los departamentos. Por lo tanto, yo creo que, insisto, por mucha imaginación que le eche a la cuestión, se va a asemejar mucho a los debates de investidura que hemos tenido en cada una de las materias en los debates sectoriales que reiterativamente hemos tenido y hemos venido debatiendo a lo largo de los últimos cuatro años. Por tanto, yo no sé qué nuevas materias va a incorporar el señor Cabasés en ese debate, el punteo de temas que ha hecho realmente a nosotros no nos ha sugerido nada nuevo. Y esa acusación de oscuridad y de un Gobierno que está cerrando los ojos al Parlamento, creo que no es decir la verdad, señor Cabasés. Basta recordar que en los últimos cuatro años hemos hecho 102 leyes forales, 8 proposiciones de ley, 9 interpelaciones, 72 mociones, 50 comparecencias, hemos respondido o ha respondido el Gobierno a 94 preguntas orales y a 135 preguntas escritas. Yo creo, señor Presidente y señorías, que esto, lo que acabo de decir someramente pone de manifiesto que el Gobierno que sustenta el Grupo parlamentario, realmente no es un Gobierno que haya dado la espalda al Parlamento. Yo creo que hablando con sinceridad no se puede decir que este Gobierno haya estado ejerciendo su acción de gobierno de espaldas al Parlamento sino todo lo contrario. Y no es que no le haya dado la espalda al Parlamento, es que en el futuro tampoco lo va a hacer. La presencia del Gobierno muchas veces se ha criticado incluso de reiterativa, yo creo que ha sido una presencia constante en la labor legislativa de este Parlamento.

Por tanto, nosotros entendemos que hay que concluir necesariamente con que la propuesta del señor Cabasés no es innovadora, no aporta nada nuevo. Yo creo que incluso, teniendo en cuenta el calendario que tenemos previsto, es hasta cierto punto inoportuna. Y en todo caso yo rogaría al señor Presidente y al señor Proponente de la moción que la pospusiera en todo caso, digo, al debate de los Presupuestos, pero a pesar de todo ello y teniendo como idea central que ni al Grupo socilista ni al Gobierno le preocupa este debate, nuestro Grupo se va a abstener. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Existe un turno de réplica, por si lo desea utilizar el señor Cabasés con un tiempo máximo de diez minutos.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, la verdad es que puestos a utilizar metáforas, no podía haber escogido otra peor, señor Urralburu, porque el rey Sancho el Fuerte fue el último rey de Navarra cuyo territorio abarcaba todo el territorio de Euskalerria, y además fue un rey que se batió el cuero en Vitoria, precisamente, por defender la unidad de Euskalerria, luego por lo tanto el señor Sancho el Fuerte si estuviese hoy aquí y fuese señor Parlamentario, probablemente se sentaría en los escaños de Eusko Alkartasuna.* (RISAS.) *Y en lo demás los intentos de descalificación gratuitos sobre, en fin, nerviosismo o no nerviosismo, le diré que, dime de qué presumes y te diré de qué careces, que me parece que va a ser bastante más ajustado a la realidad. Realidad que además se la ha puesto de manifiesto o no mi intervención, que la verdad es que yo no he pretendido dar ninguna sensación ni de acoso al Gobierno ni de nerviosismo, ni creo que me he manifestado en un sentido catastrofista, como se ponía, por ejemplo usted el pasado viernes, es decir, que a la vista de todos está cuándo realmente se pueden perder un poco los papeles, y la verdad es que yo considero, y toda la Cámara es testigo de ello, que no los he perdido en ningún caso, no podría decir lo mismo de otras intervenciones del señor Presidente del Gobierno, luego por lo tanto, yo creo que es mejor que no entremos en ese terreno.*

Y puestos ya a entrar en los razonamientos que se han podido realizar, lógicamente corresponderá

contestar al Partido Socialista, que es el único que no ha respaldado inicialmente la moción, lo cual, por cierto, ya da pie a pensar que en fin, tampoco estaremos planteando ninguna especie de barbaridad, como el señor Asiáin pretendía poco menos que demostrar aquí. Pero en cualquier caso, UPN ha dicho que desea que se realice este debate, lo cual quiere decir que igual tengo razón y no se ha realizado nunca, luego volveremos un poco sobre esta cuestión. El CDS está también de acuerdo en que se realice este debate, aunque dice que no le ve utilidad práctica, ya veremos, ya veremos que pasa en su momento, pero en cualquier caso lo que está claro es que esa diferencia que hay entre el Gobierno y los medios que tienen un debate de esa naturaleza y los de la oposición se da todos los días, es decir, cuando hay cualquier iniciativa parlamentaria, lógicamente, o cualquier proyecto de ley del Gobierno. Ya sabemos que el Gobierno maneja muchos más datos que la oposición, igual por eso nosotros tenemos que afrontar con cierta imaginación los medios del poder y probablemente por eso se dirá lo de la imaginación al poder. Pero vamos, en cualquier caso nosotros no tenemos ningún miedo a esa desigualdad, porque nos parece que tenemos una fuerza argumental suficiente a la hora de exponer nuestros planteamientos y por lo tanto eso será lo que hagamos llegar a un debate de esta naturaleza. Los Grupos de UDF, AP y Euskadiko Ezkerra también han dicho que están de acuerdo con que se realice este debate, y sorprendentemente el único que parece que no está de acuerdo y no saben cómo encontrar razones es el Portavoz del Grupo socialista. Mire usted, yo aunque sea por vergüenza torera, hubiese dicho que también estoy de acuerdo en que se haga un debate, porque que en un parlamento algún grupo parlamentario diga que no se quiere que se realice un debate, la verdad es que yo creo que es cuando menos sorprendente. Pero en cualquier caso es que ha entrado usted mismo en una contradicción, porque por una parte intenta poner de manifiesto que no hay cauce reglamentario previsto para que se haga un debate si no es porque lo dice el Gobierno, pues claro, no sé si ha leído usted el «petitum» de la moción, la moción dice: «Instar al Gobierno de Navarra a que remita una comunicación al Parlamento relativo a la situación general de Navarra a los efectos de su posterior debate por el Pleno de la Cámara». Punto. Esa es la moción. Y esto es lo que estamos debatiendo hoy, el debate será otro día ¿Cuándo habrá este debate? Cuando el Gobierno quiera mandar la iniciativa, cuando quiera mandar esta comunicación, y si no la remite no habrá debate, eso ya lo sé, por eso yo he presentado, una moción, y más que yo, señor Asiáin, nuestro Grupo parlamentario, es decir, que esas alusiones al señor Cabasés, ... al señor Cabasés, Eusko Alkartasuna y además a todos los portavoces que han secundado nuestra iniciativa, luego por lo tanto en ese sentido todas esas alusiones a que no hay temor al debate, yo la he interpretado, como se lo decía hace un momento al señor Presidente, dime de que presumes y te diré de que careces, porque si no hay temor no hay temor, se vota a favor de que haya un debate y punto, y luego el Gobierno ya remitirá la iniciativa cuando considere que es conveniente. Pero es contradictorio si no hay temor el que uno se abstenga y no apoye que haya un debate, que es lo único que pide la moción. No me voy a apuntar ni nuestro Grupo se apuntó aquí ningún tanto, sino únicamente en su momento se lo apuntará el Gobierno si efectivamente viene aquí a un debate, cargado de argumentos y de datos, la verdad es que no se explica que un grupo parlamentario vote en contra. Por lo tanto, en ese sentido temor hasta ahora los únicos que han manifestado, por lo menos que se puede interpretar que lo han manifestado, han sido ustedes, cuando son los únicos que no respaldan esta iniciativa. Y luego para justificar que ya se han producido debates, después de decirme que no hay cauce reglamentario más que si lo manda el Gobierno, cosa que yo sepa no se ha utilizado nunca, intenta demostrarme qué debates ha habido. Hombre, señor Asiáin, si yo sé que ha habido debates y por eso mismo, porque he estado aquí, pero es que además aunque yo no hubiese estado aquí estaba mi Grupo Parlamentario. Yo sé que ha habido debates, y se han debatido leyes de presupuestos, en todos los sitios se debaten las leyes de presupuestos, y todas las leyes se debaten en los parlamentos, y aún y todo hay debates sobre el estado de la situación general de la comunidad, como la piden ustedes, por ejemplo, la han pedido cuando estaban en la oposición en otras comunidades autónomas o cuando se celebra en el Estado, porque ese debate sobre el estado de la nación, que suele salir por televisión a veces, ¿es un debate de ley de presupuestos?, ¿es un debate de una ley institucional?, ¿es un debate?, no, no, es un debate distinto, específico y que trae su causa en una comunicación previa al Gobierno. En fin, la verdad es que yo no quería darle estas mínimas lecciones, pero usted me ha intentado poner en un lado de la balanza este debate. Sí, debates ha habido, ya sé que ha habido, solamente faltaría que nos encontrásemos aquí con que las leyes se aprueban sin debate. Yo creo que esa no es ninguna razón, pero es que ya puestos a citar cosas, cita usted cinco debates de investidura, por supuesto, cinco debates de investidura, pero eso no es un debate de política general y usted lo sabe perfectamente; cinco debates de leyes de presupuestos, tampoco es un debate de política general, y además precisamente en esos debates de leyes de presupuestos nuestro Grupo parlamentario ha dicho más de una vez que hace falta realizar un debate de política general, porque el debate de política presupuestaria muchas veces, precisamente es muy sectorializado y no permite una visión global, una visión con amplitud de Navarra, por eso en otros sitios se hace debate de ley de presupuestos y además debates de totalidad. Debates de ley de presupuestos que se podrían realizar, como por ejemplo los recientemente celebrados en el Congreso, casi con nocturnidad y alevosía, porque la

verdad es que esos debates a veces no son nada ejemplificadores. Debates de no sé cuantas leyes institucionales, como todas las demás. Ahora, no nos ha citado usted, por ejemplo, que se hayan traído aquí a debate los miles de órdenes forales y decretos, por ejemplo, que ha dictado el Gobierno, que también se podían haber traído aquí a debatir, porque probablemente ese será uno de los aspectos que más haya que debatir, es decir, el que un Gobierno en minoría, por mandato de la ley, está ejerciendo unas tareas que igual resulta que son distintas a lo que el Parlamento opina, porque opina de otra manera y así, por ejemplo, nos encontramos con que es muy posible, y de hecho ya ha ocurrido, que iniciativas de la oposición le estén diciendo al Gobierno cómo hay que realizar, y yo por eso desde el primer momento decía, hasta qué punto el Gobierno puede estar dispuesto a aguantar gobernar con los principios políticos que le señale la oposición. Yo le diré, en fin, al Gobierno que la verdad es que no me pondría en absoluto nervioso el estar sentado en el sillón presidencial, ni creo que le pasase nada al tapiz de Sancho el Fuerte. Igual lo pondría enfrente en vez de detrás, precisamente para verlo todos los días y tener un ejemplo preclaro a seguir, pero la verdad es que no sentiría la más mínima preocupación de estar sentado en una estancia de estas tan repetable y tan importante a la hora de hacer una política en Navarra. Y desde luego tampoco me daría ningún miedo todas esas razones para venir al Parlamento y tenerlo que debatir, luego, por lo tanto, en ese sentido tampoco entiendo muy bien el porqué cuando se habla de un debate de esta naturaleza, que nunca se ha celebrado, poco menos que dicen ustedes que estamos, no sé, trastocando el normal funcionamiento institucional, yo creo que en ese sentido no hay ningún tipo de problemas, además cuando un Gobierno manifiesta públicamente su preocupación por situaciones que se dan incluso en esta Cámara, porque no me querrá decir usted, señor Urralburu, que el viernes no estaba usted francamente preocupado, y además expresamente reservó el debate a su presencia para decirnos lo que nos dijo, es decir, yo por lo menos ahí sí veo que se pueda dar un poco de preocupación.

Y por otra parte yo no he hecho ninguna afirmación de que el Gobierno actúe a espaldas del Parlamento, ni he hablado de oscuridades. Ciertas oscuridades puedo yo interpretar que existen, y lo diré allí donde considere que sea razonable y lo argumentaré, otra cosa será que la gente considere que tengo o no razones para decirlo, pero la verdad es que hablar de espaldas al Parlamento yo todavía no lo he citado, pero si quieren empezamos a hablar del plan de inversiones, aunque la verdad es que como el tema va a ir el jueves, mejor el próximo jueves debatiremos el tema del plan de inversiones, y ahí igual resulta, se demuestra que de eso que decía usted, igual algo de cierto hay. No he empezado a hablar yo, de las espaldas al Parlamento por ahora y hasta que se sepa. Y termino, señor Presidente, que el único que las da es el Gobierno al Parlamento, aunque sea en el sentido físico de su ubicación. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *El señor Cabasés, señor Presidente, señores parlamentarios, la verdad es que aunque utiliza la sonrisa no tiene su mejor tarde, porque hace falta tener mucha imaginación para identificar a Sancho el Fuerte como el último rey de la unidad de Euskalerria. La verdad es que no leo la historia probablemente que lee él, pero no había llegado a escuchar esta aseveración a nadie. Me extraña tanto que en el 1212, donde no creo que estuviera formulado ni el concepto Euskalerria, por lo menos tal como las doctrinas a las que es tributario respetablemente el señor Cabasés, lo han formulado a partir de finales del XIX, que yo no sé qué decirle, como todo lo que tenga que decir sobre Navarra sea tan sólido como identificar a Sancho el Fuerte como el último defensor de la unidad de Euskalerria y no como un rey del Viejo Reino de Navarra, del cual en buena medida esta institución es continuador, contemplo con mayor satisfacción lo fácil que me va a resultar desenvolverme en ese debate sobre el estado de Navarra, porque probablemente hablaremos de una ilusión él y yo probablemente de una realidad. No fue, evidentemente, Sancho el Fuerte el rey de ninguna unidad, ni de Euskalerria ni de nada, fue el rey de Navarra que perseguía otros objetivos y desde luego ninguno de los identificados como la construcción de la nación vasca, concepto por cierto que no sólo en Navarra sino en toda Europa y le recomiendo que lea, si le parece, a Mancini, se comienza a elaborar a finales del XVIII el concepto de las nacionalidades y durante todo el siglo XIX. Me parece que Sancho el Fuerte en estas cosas no jugaba a esto. Y punto.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Cabasés, ha sido contradicho, puede intervenir.*

SR. CABASES HITA: *Muy brevemente, señor Presidente, porque la verdad es que no vamos a entrar aquí en un debate sobre la historia. Yo únicamente le recomendaría al señor Presidente del Gobierno de Navarra que se lea la Historia de Navarra de Lacarra, además Lacarra fue el primer galardonado con la Medalla de Oro de Navarra, precisamente por sus conocimientos de la historia y además precisamente de la Historia de Navarra. Y que si necesita le remitiré alguna fotocopia de sus manifestaciones determinadas, en concreto, sobre la figura de la cual hemos debatido. Nada más.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Le dejaré al señor Cabasés que cierre este debate, pero con todo el respeto que me merece la figura de Lacarra y su aportación a la Historia de Navarra, imputar a don José María Lacarra la opinión de que el Reino de*

Navarra fue la unidad de Euskalerria no es más que ganas de darles vueltas a las cosas y yo creo que faltar a la verdad. El propio Lacarra si tuviera hoy voz, tristemente ha desaparecido, negaría esta imputación. Estoy seguro que nunca permitiría esta afirmación, pero en fin, todo es posible, así que ya podemos prepararnos a venir con mucho humor a ese debate regional o del estado de la región, porque de todo se puede decir y a todo hay que ponerle buena cara, sobre todo cuando se gobierna en minoría para no cabrear al personal, con todo el respeto, señor Presidente, señores parlamentarios.

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, la verdad es que el ser Presidente del Gobierno pues ni le da a uno todos los conocimientos históricos ni le permite tener siempre la razón, y yo eso no tengo más que lamentarlo, pero la verdad es que el que ha iniciado el uso y abuso de estas facetas ha sido él, y yo lo único que he hecho ha sido defenderme como buenamente he podido. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate vamos a proceder, señorías, a la votación. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 27; votos en contra, 0; abstenciones, 14.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remita una comunicación al Parlamento relativo a la situación general de Navarra, a los efectos de su posterior debate por el Pleno de la Cámara. Señorías, vamos a conceder cinco minutos de descanso. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 3 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 28 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción formulada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, instando al Gobierno de Navarra para que, en el plazo máximo de 2 meses, regule de forma equilibrada la venta que se realice fuera de establecimientos comerciales permanentes.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se reanuda la sesión, para entrar en el sexto y último punto del orden del día. «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, instando al Gobierno de Navarra para que, en el plazo máximo de dos meses, regule de forma equilibrada la venta que se realice fuera de establecimientos comerciales permanentes». Conforme al artículo 192.2 del Reglamento no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral, por tanto y conforme a lo dispuesto en los artículos 192 y 193, tiene la palabra en nombre del Grupo parlamentario Unión Demócrata Foral el señor López Borderías, para la defensa de la moción por un tiempo máximo de veinte minutos.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, señorías, después de la profunda y llena de carga política moción presentada anteriormente, de la cual sólo me ha quedado un pequeño interrogante, que es el saber si el rey Sancho el Fuerte hubiera estado en el Grupo de Eusko Alkartasuna con el caballo, la maza y toda la impedimenta o vestido de paisano, cuestión que nos aclararán, me figuro, posteriormente; como digo, después de ese profundo debate que ha habido anteriormente, parecerá quizá algo de tono menor el que hablemos aquí de una cuestión como la venta ambulante, pero por lo menos a juicio de nuestro Grupo, el Parlamento también debe debatir problemas concretos, y este problema es un problema concreto pero que afecta a parte importante de sectores ciudadanos, y por lo tanto este Parlamento debe considerarlo como tal.*

La venta ambulante, como sus señorías ya han conocido muchas veces, es algo muy antiguo, que tenía como finalidad el abastecer aquellos pequeños núcleos de población, en el que había insuficiencia de oferta comercial. Ustedes recordarán cuando eran pequeños, porque ahora ya se estila cada vez menos, aquellos camiones-tiendas, y aquellos que iban por los núcleos rurales de la montaña para complementar la falta de oferta comercial. En pueblos mayores no se dedicaban a la distribución de alimentación sino que se dedicaban mayoritariamente a otro tipo de productos que no existían en esas poblaciones como era el calzado y tal. Con esto quiero decir que el fin real de la venta ambulante, para lo que se creó, fue en definitiva para abastecer núcleos rurales de población con insuficiente dotación comercial. En los últimos diez años este tipo de venta, bien agrupada en rastrillos o en mercadillos, sin razón alguna de necesidad conforme al fin para el cual se hizo la venta ambulante, han empezado a aparecer en núcleos de población con suficiente oferta comercial, incluso yo diría con exceso de oferta comercial, como ha ocurrido en el Municipio de Pamplona bajo los auspicios del Ayuntamiento permisivo que hubo en el año 78 hasta el año 86. Un Ayuntamiento permisivo que sin visión, creo yo, del futuro de lo que iba a ser esto a continuación, realmente desatendió los consejos, las llamadas y todas las conversaciones que hubo con los comerciantes con el fin de que ese tipo de comercio no se empezara a montar, sabiendo que después de mucho tiempo sería inevitable que hubiera problemas con el mismo. Así se propició por parte del Ayuntamiento, mediante permisos, una competencia atípica e innecesaria por cuanto que las poblaciones grandes suficientemente dotadas comercialmente no necesi-

taban este tipo de venta. Claro, esto ha generado hoy en día unas ventas, dicen, de más de 1.500 millones de pesetas, y nos lleva a la situación que nos encontramos hoy en día en Pamplona: una situación tan absurda que en vez de haber un mercadillo resulta que nos encontramos con dos mercadillos, uno legal, otro dicen que es ilegal, pero los dos funcionando.

Los comerciantes que había en Pamplona, bien que a disgusto, debo de recalcar, bien que a disgusto, ya habían llegado a convivir, dentro de ese disgusto, con el actual mercadillo de la Chantrea, se habían acostumbrado a él y se encuentran de la noche a la mañana con que tienen un mercadillo más y con que tienen la posibilidad cierta de que en un plazo breve de tiempo haya un par de hipermercados en la comarca de Pamplona, con lo cual resulta que si a los 1.500 millones de pesetas que detraía del consumo el mercadillo, le van a detraer ahora cuatro mil millones de pesetas, que es lo que se calcula que como mínimo venderán los dos hipermercados, tenemos que de repente en una demanda, que es la que hay, de repente se va a sacar de ella 5.500 millones de pesetas, y esto es lo que ha provocado el follón que se ha montado y la tensión existente en este momento, porque los comerciantes piensan, que así como los supermercados es algo que está en toda Europa instaurado, el tema de los rastrillos o de los mercadillos supone volver a la Edad Media, es volver a una época antigua, y ellos piensan que en los momentos actuales no debieran existir.

Con el fin de que sus señorías se hagan una composición de lugar, a la hora de emitir su juicio sobre esta moción, yo voy a exponer lo que bajo mi perspectiva es la situación en este momento, viéndola desde el punto de vista de los comerciantes establecidos, de los comerciantes ambulantes y del propio ayuntamiento. Los comerciantes no creen que haya necesidad real de la venta ambulante en zonas suficientemente abastecidas, creen que absorben demanda basándose en cuestiones festivaleras, chistorradas, ocio del domingo. Piensan que se montaron sin el más mínimo estudio de necesidad y de los efectos que iba a producir posteriormente. Creen que el mercadillo goza de franquicias sanitarias, laborales, contables y fiscales, y creen que la Administración no les exige lo mismo que a ellos. Y para ver lo que les exige la Administración tendríamos que echar mano de un folleto que repartió el propio Gobierno de Navarra para que los comerciantes establecidos supieran que es lo que realmente tenían que cumplir. ¿Y qué tiene que cumplir un comerciante de los que tienen tienda, de los que se llaman establecidos con tienda? Tienen la prohibición de abrir establecimientos de alimentación de menos de cincuenta metros cuadrados, los productos sin envasar tienen que estar fuera del alcance del público, los que venden alimentos perecederos deben de disponer como mínimo de un frigorífico, tienen responsabilidades por la mala conservación del producto contenido en esos envases, deben poseer la tarjeta de manipulador de alimentos, no comer, fumar ni masticar chicle o tabaco durante su trabajo, ni toser ni estornudar sobre los productos, tener separados los productos alimenticios del resto de productos, no pueden vender artículos envasados anónimos, tienen que tener un water en su establecimiento, tienen que dar productos y toda clase de facilidades a la inspección, tienen la prohibición expresa de utilizar las vías públicas, importante, las vías públicas en sustitución de la sala de ventas o de la trastienda, ni siquiera mediante vehículo propiedad del comerciante, no pueden guardar ni la mercancía tan siquiera en la calle, prohibición expresa de vender a granel, la prohibición de entrada de animales aunque vayan acompañados de sus dueños y exhibir los precios de la mercancía. En cuando a los productos de frutas y hortalizas, deben tener un cartel donde figure la denominación del producto, la categoría comercial, la variedad y el calibre y el precio de venta al público, separación del producto por categorías, variedades y calibres, balanzas exactas, etcétera, etcétera. Todos estos requisitos, así como las inspecciones municipales, laborales y fiscales, el comerciante las admite en cuanto que piensa que se hacen en función de lo que es un mejor servicio al consumidor, en defensa del consumidor, pero también creen ellos que en los mercadillos, esta defensa o estos requisitos que a ellos les piden no se cumplen con demasiado rigor.

Los vendedores ambulantes, opinan, que tienen derecho a vender, porque tienen permiso municipal para hacerlo, opinan que son comerciantes como los demás, que cumplen con su legislación, opinan que son necesarios, que llevan diez años vendiendo y que éste es su medio de vida. El Ayuntamiento, yo no sé, creo que no opina nada, está sumamente confuso, tienen en contra a todos los sectores entre sí y tiene la autoridad para hacerlo pero no sabe cómo hacerlo y se encuentra totalmente desbordado en este momento. Por lo tanto, señorías, ante este panorama de desbordamiento de los ayuntamientos, creo que ha llegado el momento de que una administración superior como es la Administración foral ponga orden en este maremágnum de intereses, que coja el toro por los cuernos y que empiece a preguntarse una serie de cosas que debe preguntarse, con el fin de hacer una regulación que afecte a todo el territorio foral. Preguntas como ¿es necesario en zonas suficientemente abastecidas y en interés del consumidor y de la salud pública la venta ambulante de productos alimenticios?, ¿esta actividad debe realizarse en domingo o en días laborables?, ¿cuántos mercadillos debe haber en una zona, en un mismo municipio?, ¿cuántos vendedores deben tener esos mercadillos?, ¿cómo se deben controlar y hacer este tipo de venta?, ¿el rastrillo debe ser de alimentación o de otros productos de intercambio?, ¿qué salida se va a dar en su caso a los actuales vendedores ambulantes? y ¿qué salida, también tiene que pensar la Administración, se va a dar en su caso a los vendedores realmente establecidos?

En fin, señorías, yo no quiero cansarles más, si

luego tengo que hacer alguna otra aclaración al final del debate la haría, pero yo creo que de una vez por todas, la Administración debe marcar las reglas claras de este juego, que se está poniendo, a juzgar por lo que estamos viendo y por la crispación de la sociedad en este momento, lo vemos por la prensa, se está convirtiendo en un juego que puede llegar a ser violento e incluso peligroso, por eso creo que ha llegado el momento de que la Administración foral, como ente superior, plantee una reglamentación general, una reglamentación para los ayuntamientos, para controlar este tipo de venta y es lo que le pido a esta Cámara, que apruebe esta moción con el fin de que el Gobierno de Navarra en el plazo de dos meses haga una regulación de la venta ambulante en Navarra. Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. Señor Balduz, Consejero de Industria, Comercio y Turismo, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Balduz Calvo): *Señor Presidente, señorías, ya me hubiera gustado haber estrenado este estrado como Consejero, no por un tema de ayuntamientos sino por un tema realmente de mi Consejería, pero parece ser que la historia va con uno y es difícil aislarse de estas cosas. Pero yo creo que es oportuno que me extienda un poquito en lo que realmente dice esta moción, que no coincide con lo que ha dicho el Parlamentario que me ha precedido, puesto que él parece que estaba defendiendo unos intereses concretos, los de los comerciales. Yo creo que este Parlamento debe defender intereses generales, y eso realmente es a lo que yo me voy a referir, puesto que eso es de lo que habla la moción del Grupo mocionante.*

Parece oportuno ante esta iniciativa parlamentaria recordar cómo está regulada la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes, porque está perfectamente regulada. Dicha modalidad de venta está regulada desde junio del 85, a través del Real Decreto 1010, y por tanto no hay ningún vacío legal, otra cosa será cómo se está cumpliendo esta normativa, cosa bien distinta y entonces estaríamos hablando de sanciones, de control, etcétera, pero no de regular. Y qué dice este Real Decreto, que por lo que luego diré parece que el problema que tiene este Decreto es que es real decreto, que no es decreto foral. Primero, ¿quién regula?, es decir, ¿qué nivel de administración pública es la competente en esta materia? En su artículo primero, y lo voy a leer, dicho Decreto dice: «Los ayuntamientos podrán aprobar de conformidad con los criterios generales, requisitos y condiciones que establece este Real Decreto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo cinco apartado dos e), de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, sus propios reglamentos u ordenanzas reguladoras de esta actividad comercial, teniendo en cuenta las peculiaridades de cada población. Cuando dichas corporaciones no hagan uso de esta facultad, esta actividad comercial se regirá por las normas del presente Real Decreto, que, además, tendrán carácter supletorio para todos aquellos extremos o particularidades que no estén expresamente regulados por los ayuntamientos y organismos municipales, todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Final Primera», que se refiere a las comunidades autónomas. Yo creo que si realmente leemos despacio el Decreto, son los ayuntamientos quienes pueden regular estas ventas, los ayuntamientos.

Segundo. ¿Qué regula este Decreto?, ¿qué modalidades de venta?, la venta ambulante, del artículo tres a siete, ambos inclusive; los mercadillos y mercados ocasionales o periódicos, el artículo ocho; y otros supuestos de venta, del artículo nueve al once, inclusive. Es decir, todo a lo que se refiere esta moción, todo está perfectamente regulado. Y luego hablaremos de desbordamiento de ayuntamientos, que también lo ha citado el mocionante, pero eso al final.

Tercero. ¿Qué dice este Decreto de la venta ambulante? Dice, y lo leo textualmente, porque a lo mejor leyéndolo nos damos cuenta de lo que realmente estamos tratando hoy aquí en este Parlamento. «Los ayuntamientos podrán autorizar en sus respectivos municipios la venta ambulante que es la realizada fuera de un establecimiento comercial permanente en solares o en la vía pública, en lugares y fechas variables, pero cuando se trate de capitales de provincia y de poblaciones de más de cincuenta mil habitantes habrá de establecerse una zona urbana de emplazamientos autorizados para el ejercicio de dicha venta ambulante, fuera de la cual no estaría autorizada la venta. Cuando se trate de poblaciones inferiores a cincuenta mil habitantes podrá facultativamente establecerse, asimismo, una zona urbana de emplazamientos autorizados, fuera de la cual no estará autorizada la venta». En definitiva, que cualquier ayuntamiento puede regular, tenga o no tenga más de cincuenta mil habitantes.

En el artículo cuarto de dicho Decreto, «La zona urbana de emplazamientos autorizados para el ejercicio de la venta ambulante a que se refiere el artículo anterior, se determinará por los ayuntamientos, oídas las cámaras oficiales de comercio, las asociaciones de consumidores y usuarios y las asociaciones empresariales correspondientes, y para ello se tendrá en cuenta de una parte, el nivel de equipamiento comercial existente en la zona y, de otra, la adecuación de ésta a la estructura y necesidades de consumo de la población, así como la densidad de la misma». Parece ser que cuando se decide en Pamplona ubicar el rastro en el plan sur, se ha delimitado la zona, se han hecho las consultas y fectivamente el plan sur está desabastecido, es claro, sólo hay río y de momento planes para la Universidad Pública.

En el artículo cinco, el comerciante entre otros

requisitos para poder ejercitar el régimen ambulante deberá estar en posesión, entre otras cosas, de la autorización municipal correspondiente, otra vez la autorización municipal. De nuevo yo creo que está clarísimo que quien regula la venta ambulante son los ayuntamientos.

Cuarto. Venta en mercadillos y mercados ocasionales o periódicos. Esto se refiere, para que nos situemos, entre otras cosas, por ejemplo, a la venta de pinos en fechas navideñas. Artículo octavo. «Cuando lo aconsejen las circunstancias», sigo leyendo el Decreto, «Cuando lo aconsejen las circunstancias de la población y teniendo en cuenta los equipamientos comerciales existentes, los ayuntamientos podrán autorizar mercadillos y mercados ocasionales o periódicos, previo informe de la cámara oficial de comercio, de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las asociaciones empresariales de su demarcación sobre la necesidad de los mismos, determinando el número máximo de puestos del mercadillo». También parece que los ayuntamientos deben regular los mercadillos.

Quinto. Otros supuestos de venta. En el artículo nueve del tan citado Decreto dice: «Los ayuntamientos podrán autorizar la venta en puestos de enclave fijo de carácter permanente, situados en la vía pública o en determinados solares, espacios libres y zonas verdes, sin alterar la naturaleza de éstas y en los denominados puestos de primeras horas, de acuerdo con lo prevenido en los artículos quinto y sexto anteriores, sin que sea de aplicación el carácter desmontable del puesto o de las instalaciones establecidas en el artículo sexto en el primer supuesto». En el artículo diez dice: «La venta de productos alimenticios perecederos de temporada y la venta directa por agricultores de sus propios productos podrá ser autorizada por los ayuntamientos, tanto en la modalidad de venta ambulante como en mercadillos y mercados ocasionales o periódicos». De nuevo los ayuntamientos deben regular estos otros supuestos de venta.

Sexto. Control. Y sigo leyendo el artículo doce del Real Decreto. «Los ayuntamientos que autoricen cualquiera de las modalidades de comercialización reguladas por el presente Real Decreto deberán vigilar y garantizar el debido cumplimiento por los titulares de las autorizaciones de lo preceptuado en el mismo y, especialmente, de las exigencias y condiciones higiénico-sanitarias». En definitiva los ayuntamientos otra vez deben velar por el cumplimiento del buen fin de la venta ambulante en general.

Bien, esto es lo que dice el Real Decreto, y el señor Borderías afirma que, como ha habido ayuntamientos permisivos desde el 78, eran otros ayuntamientos, pero en fin, desde el 78 hasta el 86, nos encontramos en esta situación. Yo creo que en todo caso será un problema del ayuntamiento, del que sea permisivo o del que no sea permisivo, pero en cualquiera de los casos yo creo que no se debe legislar pensando en un ayuntamiento, habrá que legislar en función de los ciudadanos, de toda la sociedad navarra, y hay, como bien sabe esta Cámara, demasiadas entidades locales en esta tierra nuestra. Por lo tanto, igual queremos legislar para Pamplona y estamos perjudicando a Valcarlos o a Murchante, o al revés, en cualquiera de los casos le deseo suerte al Grupo mocionante en el trato de este tema. Y no voy a entrar aquí, porque no quiero confundir esto con un pleno de los que me ha tocado tantas veces estar presente en ocho años, a en torno, trescientos plenos, donde sí ha sido actualidad y tema de debate, y de profundos debates el rastro de la Chantrea, no entonces el del plan sur. Ahora parece que en vez de cien pasamos a trescientos puestos de venta, será por aquello de la economía libre de mercado.

En definitiva, ¿cuál es el marco competencial? Navarra, como se recoge en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra tiene competencia exclusiva, así lo reconoce el artículo 56, para los temas que parece, de los que trata tangencialmente esta moción. Y leo también a sus señorías lo que dice el Amejoramiento, aunque supongo que como ese es el libro de texto, como no podía ser menos, de esta Cámara, supongo que todos lo conocen pero es que lo voy a leer, porque cuando habla de esta competencia cita entre otras cosas, otros elementos que hay que poner en coordinación. «De acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y de la política monetaria, crediticia, bancaria y de seguros del Estado, corresponde a la Comunidad Foral de Navarra en los términos de los pertinentes preceptos constitucionales la competencia exclusiva en: –y llegamos al apartado d)– Comercio interior, defensa del consumidor y del usuario –a lo mejor el consumidor está contento, porque ha pasado de cien a trescientos, ¿quién no está contento?, habrá que preguntar, porque tenemos que legislar para todos, entiendo yo– Comercio interior, defensa del consumidor y del usuario, sin perjuicio de la política general de precios, de la libre circulación de bienes en el territorio nacional y de la legislación sobre defensa de la competencia». Esto es lo que dice el artículo 56, y efectivamente Navarra tiene competencia exclusiva en comercio interior, si es que hablamos de comercio interior, aunque parece que la moción sólo habla de venta ambulante, de la que por cierto no trata, como no podía ser menos el Amejoramiento, está dentro del comercio interior. Entonces cuando el Gobierno de Navarra se plantea este tema ve qué han hecho otras comunidades autónomas, que también son competentes con competencia exclusiva en temas de comercio interior, y hemos analizado las cuatro que han desarrollado este tema, País Vasco, Cataluña, Galicia y Valencia. Dentro de un ámbito mucho más amplio que el de la moción estas comunidades autónomas han planteado una ley de comercio interior, y han tratado temas que eran conflictivos en aquellas comunida-

des autónomas, temas de horarios, de rebajas, etcétera, por cierto, alguna de ellas están en el Tribunal Constitucional y ya veremos cuál es la sentencia final. Cuando en esas leyes de más ámbito tratan la venta ambulante, literalmente copian el Real Decreto. La de Euskadi pasa de cincuenta mil habitantes a vienticinco mil, pero realmente el Real Decreto, como no podía ser menos, porque si no están succionando competencias a los ayuntamientos, dice lo que dice el Real Decreto, porque es respetuoso con la competencia municipal. Entonces, ¿por qué ellas, las comunidades autónomas, no tocan la venta ambulante, no entran a más cosas o a pequeñas cosas de matiz? Hemos visto en esta primera parte, larga y prolija, y pido disculpas a sus señorías, el Real Decreto, cómo los ayuntamientos son los competentes en la venta ambulante, los ayuntamientos. La Ley reguladora de las bases de régimen local, en su artículo veinticinco reconoce a los ayuntamientos competencias en varias materias, en el apartado g) cita, entre otras cosas, y bastantes problemas les causa esto a los ayuntamientos, abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores. Por esto las cuatro comunidades autónomas que he citado anteriormente, teniendo en cuenta el marco competencial, regulan otros temas de comercio interior, que no son competencias de los ayuntamientos, como son tema de horario, rebajas, pero no en lo relativo a la venta ambulante, y entonces copian, literalmente copian el Real Decreto, respetando, como no podía ser menos, la competencia de los ayuntamientos.

El Gobierno de Navarra a través del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, tras consultar a diversos agentes, cuando apareció este Real Decreto, consideró suficientemente regulado el motivo de esta moción, por lo que no consideró oportuno introducir ningún cambio legislativo sobre la materia, ninguno, si no se cumple la normativa actual para eso están los tribunales, no este Parlamento, que otra vez recuerda viejas tutelas. Hace poquito, hace segundos, se ha oído esa canción desde esta tribuna, requerir viejas tutelas a los ayuntamientos, parece que como son menores de edad, son irresponsables, hay que llamarles la atención. En Navarra son varios los ayuntamientos que en sus ordenanzas y reglamentos regulan la venta ambulante, son varios. Esta regulación nos podrá parecer, y por lo que ha parecido antes, justa o injusta, buena o mala, pero es la que democráticamente y en uso de sus competencias le reconoce a los ayuntamientos el ordenamiento jurídico, nos guste o no nos guste, así de sencillo. Intentar reparar derechos por la vía de la tutela administrativa no parece respetar la autonomía municipal, por ser benigno, y no quiero entrar aquí en polémica.

Seguro que el Grupo parlamentario mocionante pretende que se cumpla el artículo 56 d), la que he citado antes de la competencia exclusiva de Navarra, que por cierto no habla de venta que se realice fuera de establecimientos comerciales permanentes sino de comercio interior y defensa del consumidor, y eso se dice poquito en la moción que nos trae hoy aquí a este Pleno. Pero si además de la pretensión de foralizar ese Real Decreto, existen otras pretensiones de oportunidad social, repito, de oportunidad social, recuerde este Grupo que nadie está pidiendo que se regule la venta ambulante, más bien parece pedirse que se cumpla la actual, no que se regule, que se cumpla la actual. En cualquier caso el Gobierno de Navarra, si esta Cámara así lo decide mayoritariamente, en el plazo de dos meses regulará de forma equilibrada, ya veremos si somos o no equilibristas, de forma equilibrada la venta que se realice fuera de establecimientos comerciales permanentes. Y no quiero entrar, de verdad, en viejas historias de antiguas tareas políticas que tuve el honor de responsabilizarme en su momento, porque habría mucho que hablar de esos temas, pero creo que para eso hay un foro en la Plaza del Ayuntamiento y ahí es donde creo que se deben debatir ciertas cosas de un ayuntamiento, porque parece que sólo se habla de un ayuntamiento, y estamos hablando de Navarra, de casi ochocientas entidades locales. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Baduz. Para fijar posiciones se abrirá un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor?* (PAUSA.) *Señor Otano, tiene la palabra.*

SR. OTANO CID: *Muchas gracias, y si me lo permite hablaré desde el escaño, por la brevedad. Para asumir la intervención que ha tenido el señor Consejero y, por tanto, para decir que si realmente es un problema, el problema no lo vamos a solucionar desde aquí, que quizás en este momento, con esta petición, lo que vamos a producir es un proceso de foralización de una normativa vigente en el régimen común, pero que oportuna o no oportunamente, aquellos agentes que están implicados en el sector que no se sientan defraudados con las expectativas, porque realmente la Cámara no es la audiencia ni tampoco es un juzgado que tenga que dirimir sobre sí o sobre si no, si el comportamiento es correcto o no es correcto. En este sentido el Grupo socialista va a apoyar la moción, pero con la absoluta convicción de que desde aquí no se va a solucionar ningún problema, porque la solución a este problema está en relación exclusiva a la competencia que tienen los ayuntamientos, y los ayuntamientos con el marco jurídico del que disponen en este momento, pueden llevar a cabo la regulación concreta que deseen. Y creo que no sé si ley o decreto, en definitiva de la norma que el Gobierno nos traiga o la norma que el Gobierno produzca respecto a este tema, no se va a solucionar tampoco el problema que en estos momentos se está planteando ni muchísimo menos. Serán los ayuntamientos quienes en estas coordenadas o en las próximas que presente el Gobierno apechuguen con la labor que a veces puede resultar ingrata, pero que en definitiva es una labor de protección, tanto de un sector como de otro.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Otano. Señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, cuando nuestro Grupo conoció el contenido de la moción, tanto en su parte expositiva como dispositiva, se planteó cuál debería ser su postura en relación con la misma. Por una parte se encontraba con que la moción, en su propuesta de resolución, tiene un marco que podríamos llamar estrecho, está pidiendo que la Cámara se pronuncie para que el Gobierno regule en el plazo de dos meses la venta que se realice fuera de establecimientos comerciales permanentes, y entendíamos que, como muy bien ha expuesto el señor Consejero, esto estaba hoy perfectamente regulado, tanto por el Real Decreto 1010 del año 85 como por un decreto foral, con lo cual ya existía marco normativo suficiente para la competencia municipal. No hay que olvidar que en el artículo 65 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra es competencia de los ayuntamientos la materia de mercados, ni hay que olvidar que en muchos ayuntamientos de Navarra existían ordenanzas municipales que regulaban este uso, incluso en cuanto tenía un aspecto de ocupación, de dominio público con el establecimiento, de pago de tasas, etcétera, etcétera. Entendíamos, por tanto, que este aspecto estaba ya regulado, pero qué duda cabe que desde la base de esta moción se podía hacer un planteamiento de política global que fuese congruente con dos principios que se contuvieron en el discurso de investidura que tuve el honor de presentar en nombre de Unión del Pueblo Navarro a esta Cámara. Esos dos principios son, en primer lugar el del desarrollo legislativo, principio que se basa en el hecho de que en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento existe un ámbito de competencias exclusivas y propias de navarra y que, por tanto, estas competencias deben ser desarrolladas a través del marco normativo propio, con independencia de que ese marco general, el Real Decreto Ley 1010/85, pudiese ser válido, Navarra no tiene por qué hacer dejación de esa competencia y tiene la posibilidad de regular, pero va a regular no sólo la venta en ambulancia, que es un aspecto mínimo de la actividad comercial, va a regular y debe regular todo el comercio interior.*

El segundo punto es que en orden a las medidas de política económica se puso de manifiesto cómo la estructura comercial que hoy existe en nuestra Comunidad es una estructura comercial obsoleta que necesita un gran proceso de transformación para ser competitiva con otras estructuras comerciales que hoy son realidad en Europa. Ese pequeño minifundismo de la tienda familiar, etcétera, es algo que hoy no se sostiene, comparado con otros procesos de venta, otros procesos de incidencia en las estructuras comerciales, que se dan en Europa, que se están dando en nuestro país y que cada día van teniendo mayor penetración. De ahí que en las medidas de política económica uno de los capítulos hiciese referencia a la necesidad de adoptar medidas económicas y financieras para este proceso de transformación de las estructuras comerciales. En esta línea entiende nuestro Grupo que lo que debe ser voluntad de la Cámara, al menos es el deseo de nuestro Grupo, sería el desarrollo del apartado d) del artículo 56, el desarrollo de una política respecto al comercio interior, porque de esta forma se podrán contemplar no sólo lo que podría ser regulación puramente administrativa o de policía, es decir, los modos en que se va a hacer o cómo se controle desde la Administración determinados aspectos, desde la licencia fiscal hasta las medidas de control sanitario, sino sobre todo de una política de fomento que sirva para transformar las estructuras comerciales.

Se ha hecho referencia por el señor López Borderías a la situación de riesgo que hoy tiene el comercio en general, fundamentalmente en Pamplona, por una parte por la existencia de los mercadillos, estructura comercial que vamos a llamar tercermundista, pero que es una realidad social, quizá consecuencia de la propia situación de crisis, y por otra parte el riesgo de los hiper, como anteriormente fue el riesgo de los supermercados. El supermercado se planteó hace unos años como una agresión al pequeño comerciante, y hoy es una realidad perfectamente válida, asumida por la colectividad y que no ha planteado una grave crisis, al contrario, ha dado lugar a un proceso de renovación de aquel pequeño comercio. Después del supermercado se sabía que llegada el hiper. Los hiper llevan muchos años pretendiendo establecerse en Pamplona, por diversos problemas de falta de articulación urbanística del sistema, por el propio hecho de una falta de demanda, en muchos casos suficiente en la conurbación de Pamplona, que es la que más potencialidad tenía, no se han producido, pero hoy tienen el marco adecuado y por lo visto tienen también el interés económico que hace diez años no lo tenían, y eso va a ser una realidad guste o no guste a los comerciantes. Es tan realidad que ellos deberían asociarse para estimular y promover un centro, porque comprenden que es una solución. Después del hiper, si Navarra o al menos la comarca de Pamplona tiene capacidad económica suficiente, vendrá el macrohiper, otra realidad que existe también no sólo en Europa sino también dentro de España. Esto exige indudablemente una regulación, pero una regulación que, como digo, debe buscar la compatibilidad entre lo que es la actividad de regulación, de control o de exigencia de condiciones para hacer viable estas actividades. Cara al pequeño comercio y a la reforma de las estructuras comerciales exige más una política de fomento, una política de estímulo.

Nuestro Grupo apoya la moción, pero entiende que, como ha dicho el señor Consejero, efectivamente la regulación de la venta en ambulancia es hoy un ámbito de la competencia local, como lo era históricamente, que hay que superar. Este es un problema real que puede incidir en un sector, lo que tenemos que tener en cuenta es que hoy el interés general, no sólo el interés sectorial, el interés general exige una profunda transformación de las estructu-

ras comerciales, y este debe ser el objetivo que hay que perseguir por la acción del Gobierno y de la Cámara, y también una adecuada mentalización de los comerciantes, porque el comercio tal y como se concebía hace treinta años ha sido ya superado, y dentro de muy poco se va a superar el estado actual de muchos aspectos del comercio porque se va a la concentración y porque cada vez será mayor la penetración de capital extranjero en esta área trascendental, capital de segura rentabilidad, porque si hay algo en esta vida que es un negocio que no se extingue es el que tiene que ver con la subsistencia, tanto en alimentación como en medicamentos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Orduña, tiene la palabra.*

SR. ORDUÑA GAN: *Señor presidente, señoras y señores parlamentarios, el señor Balduz nos ha dado una lección del Decreto, de sus trece artículos, pero parece que o se ha cansado de seguir leyendo o intencionadamente ha parado ahí, porque yo ahora voy a continuar. Usted se ha dejado la Disposición Final primera, que es el motivo por el que nosotros vamos a dar apoyo a esta moción, en la que dice: «Cuando las comunidades autónomas hubieran asumido competencias normativas en la materia objeto de la presente disposición, las ventas a que se refiere la misma se regirán en los respectivos territorios por su normativa específica». Por tanto, el que Navarra tenga una normativa que regule la venta ambulante, no lo vemos tan grave y por tanto nuestro voto será favorable, mas teniendo competencia exclusiva como tiene la Comunidad foral en esta materia, lo apoyaremos.*

La instalación de mercadillos está determinada y regulada por los ayuntamientos a través de una ordenanza municipal. De hecho, yo soy miembro, como usted sabe, señor Balduz, de un ayuntamiento de Navarra, y le voy a contar una anécdota que nos pasó hace poco. Nosotros tenemos una ordenanza municipal más o menos relacionada con el Decreto, y hace muy poco llegó un señor ambulante solicitando montar su puesto. Hay dos puntos que para nosotros son primordiales, que para el ejercicio de la venta ambulante se deben cumplir. Uno es estar dado de alta en el epígrafe correspondiente a la licencia fiscal y el otro estar al corriente de las cuotas de la Seguridad Social. Este señor no estaba al corriente de las cuotas de la Seguridad Social y no montó el mercadillo, por tanto. Que nosotros tengamos una norma o que se regule de alguna forma a través del Parlamento Foral la venta ambulante lo vemos muy bien, lo vemos muy bien máximo cuando el Decreto ya lo está contemplando, pero ¿cuál es el problema?, para nosotros el problema, desde luego, señor López Borderías, es el del Ayuntamiento de Pamplona. Usted nos dice que el Ayuntamiento de Pamplona tiene dos mercadillos, bueno, eso es problema del Alcalde del Ayuntamiento de Pamplona, no es problema de este Parlamento. Por tanto, que se aplique el Decreto, que se apliquen las ordenanzas, que el Ayuntamiento de Pamplona me consta que tiene una ordenanza, y estos problemas se terminan. Pero ya no sólo en el Ayuntamiento de Pamplona sino en el resto de los ayuntamientos navarros, y que una vez si usted puede hacer más fuerza con la ordenanza foral, en el momento que se apruebe la ordenanza foral, usted enseña al Ayuntamiento de Pamplona, y el problema de los dos mercadillos desaparecerá, vamos, si en definitiva es un problema del Ayuntamiento de Pamplona. Por tanto, desde aquí quiero anunciar única y exclusivamente nuestro voto favorable y deseo decir que usted ha hecho referencia a las exigencias a comerciantes, efectivamente hay exigencias a comerciantes, también hay exigencias a los vendedores ambulantes, sin duda, y el señor Balduz nos ha dado una lectura rápida del Decreto, y si usted lo examina verá como determinados productos están prohibidos. El Real Decreto, y espero que de alguna forma la ordenanza o la ley que desde este Parlamento se apruebe recogerá más o menos lo mismo y que también al vendedor ambulante se le está exigiendo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Orduña. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Sí. Señor Presidente, si me permite, porque voy a ser bastante breve, puesto que se han dicho muchas cosas. Yo también comparto el criterio de que hablar de comercio interior, defensa del consumidor y del usuario, es hablar de algo más amplio que la regulación del mercado ambulante, y la verdad es que a mí me parece que sería importante que en la legislación que se elabore sobre esta materia, se acometa todo lo que puede ser materia de estas denominaciones contenidas en el Amejoramiento del Fuero, para que podamos tener una legislación propia, independientemente de que el Decreto citado nos obligue o nos determine el que tengamos que regularlo nosotros por nuestra cuenta. Es decir, yo creo que en definitiva es una materia pendiente de regulación y que sería necesario que el Gobierno la abordase en su totalidad. Lo que sí entiendo también es que los ciudadanos agradecerían menos retórica en los discursos, incluso en los de investidura y más eficacia en la resolución de problemas al frente de responsabilidades municipales, como por ejemplo le puede pasar a UPN en el Ayuntamiento de Pamplona, donde ha organizado un cisco importantísimo con esta cuestión. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Cruz, tiene la palabra.*

SR. CRUZ CRUZ: *Señor Presidente, señorías, claro que no estamos aquí para tutelar a los ayuntamientos, eso está bastante claro, sino a todos los ciudadanos, y estimo que la moción en cuestión, o la toma en consideración de esta ley, debe englobarse dentro de lo que aquí se ha llamado*

comercio interior, en eso estoy absolutamente de acuerdo con el señor Consejero, y no solamente en el aspecto concreto de mercado ambulante. Por lo tanto, apoyando esta ley o el espíritu de esta ley hacia una normalización del comercio interior, unas leyes sobre el comercio interior, voy a dar algunas razones que a mí me parecen importantes y por las cuales vamos a dar nuestro voto afirmativo.

Creo que un punto fundamental de la vida democrática es eso que se ha llamado la igualdad de oportunidades, que a veces solamente se aplica a unos sectores, y en realidad me parece que hay que aplicarlos a todos. En nuestro caso, por lo que hace a la venta ambulante, la igualdad de oportunidades para vender, para ofrecer productos, y esto lo debe tener cualquier ciudadano, pero también igualdad de oportunidades para que los vendedores ambulantes puedan responsabilizarse tanto ante la Comunidad Foral como ante los demás vendedores que ofertan idénticos artículos en establecimientos fijos. El vendedor ambulante debe responsabilizarse de asumir impuestos y asumir garantía de fiscalización, la transparencia fiscal en el comercio. Es ecierto, como aquí se ha dicho, que ya existe un ordenamiento legal en el orden tributario, en el orden fiscal, y que indudablemente la ley que se haga tiene que recoger todo este ordenamiento, pero el vendedor ambulante debe responsabilizarse también de asumir la garantía sanitaria de lo ofertado, la calidad de los productos y el estado sanitario de los productos. Existe, como aquí también se ha dicho ya, una ley de consumidores, hágase una ley de venta ambulante que aplique los principios de esa ley de consumidores. Pero sin embargo hay un punto importante, por ejemplo, en lo que las comunidades europeas dijeron en una resolución de 1975 sobre la noción misma del consumidor y la novedad que había que aportar en futuras leyes, que yo creo que deben recoger el espíritu de esta orferta. Un nuevo modo de considerar el consumidor, como dicen las comunidades europeas, en que el consumidor únicamente no se vea como un comprador y usuario de bienes y servicios para uso personal, sino como una persona interesada en los diferentes aspectos de la vida social, que como consumidor le afecta directa e indirectamente, no se trata sencillamente de comprar o de adquirir productos sino de verse implicado en los aspectos de la vida social, y por eso dice esta resolución que tiene derecho a la protección de su salud y de su seguridad, derecho a la protección de sus intereses económicos, derecho a la reparación de daños, derecho a la información y derecho a la representación. Es claro que como contrapartida el Gobierno debe proteger esos derechos, y así lo dicen también esta relación de las comunidades europeas, por ejemplo, protección eficaz contra los riesgos capaces de afectar a la salud y a la seguridad de los consumidores, una protección eficaz contra los riesgos capaces de perjudicar los intereses económicos de los consumidores mediante medios apropiados, la información, la consulta y la representación, etcétera. No voy a insistir.

Termino entonces diciendo que la exigencia absoluta de transparencia fiscal, comercial y sanitaria de la venta ambulante puede llevar a su modificación dentro de un orden económico europeo, un orden económico europeo avanzado, con un mercado general competitivo y bien abastecido al que Navarra debe incorporarse. Es claro que la actual frecuencia, el menudeo, no meramente circunstancial sino diario, de los mercadillos de venta ambulante es un índice sociológico lo suficientemente fuerte como para concluir que hoy por hoy se necesita una ley adecuada y flexible, como también aquí se ha dicho. El mercadillo no lo vamos a parar, no se ha podido parar ni en París ni en Nueva York ni en las grandes ciudades europeas, deseamos, por lo tanto, que esta ley ayude a normalizar el mercado, la oferta, la demanda en nuestra moderna sociedad navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cruz. ¿Turno en contra? Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, el mocionante, señor López Borderías, se hace eco en la introducción de lo que él llama la distorsión de la realidad comercial derivada de la existencia o proliferación de mercadillos, distorsión que juzga especialmente perniciosa para el sector del comercio fijo alimentario, sobre todo, y denuncia que la legislación es discriminatoria. Señala particularmente al Ayuntamiento de Pamplona como responsable de los perjuicios que los rastrillos causan a los comerciantes del sector. Euskadiko Ezkerra no va a apoyar esta moción que pide que el Gobierno regule de forma equilibrada la venta fuera de los establecimientos comerciales permanentes, esto es lo que dice la moción, esto es lo que voy a votar negativamente, y no otras cuestiones que aquí se han planteado como la regulación del comercio interior, la defensa del consumidor, etcétera, etcétera. Advertiré, por otro lado, que ya en la misma moción me parece excesivamente vaga y sujeta a interpretaciones muy subjetivas la expresión, el mandato que al parecer va a salir que regule de forma equilibrada. De forma equilibrada se puede regular, depende de qué opción o qué visión de las cosas se tenga y qué noción se tenga del equilibrio.*

La solución de este problema, puesto que parece que realmente lo hay, no pasa, creo yo, por el establecimiento de nuevas normas. El señor Consejero de Industria y Comercio ha expuesto ampliamente el contenido del Real Decreto Ley 1010 de 1985, que regula estas cuestiones. Si mis informaciones son exactas, este Real Decreto Ley provocó cierto malestar en la Federación Navarra de Municipios, incluso desde la Federación Navarra de Municipios, se pensó en una posible impugnación en cuanto que se juzgaba que contenía una cierta injerencia en asuntos de estricta competencia municipal. Esto precisamente me lleva a concluir que en este caso, de

aprobar la moción, como se va a aprobar, se invadiría un terreno que debe ser regulado por las ordenanzas municipales. Claro que parece lógico que los ayuntamientos, a la hora de exigir el cumplimiento de sus ordenanzas, de sus normativas, etcétera, a un sector de ciudadanos, lo hagan con criterios de justicia y de equidad, y que al mismo tiempo garanticen las condiciones o los controles sanitarios pertinentes para que no se ponga en peligro al consumidor. Pero a mí me da la sensación, o esa es mi impresión, que los conflictos que se han vivido últimamente en Pamplona, y cuyo resutlado paradójico y hasta absurdo ha sido la existencia de dos mercadillos no nacen de la ausencia de una normativa de carácter general para Navarra, sino de la política o del empecinamiento de determinadas personas, responsables de este área en el Ayuntamiento de Pamplona, que al tratar de resolverlo, sin duda alguna, lo han aumentado, y traer este tema al Parlamento, que es el asunto de la moción. Insisto en que el mandato que da este Parlamento al Gobierno sea la de regular el comercio interior y la defensa del consumidor, me parece que es intentar desviar responsabilidades, que están donde deben estar y donde deben ser resueltas.

Por otro lado, me resulta un tanto contradictorio, y lo tengo que decir así, que un representante de un partido liberal parezca inclinarse más bien por un proteccionismo hacia un sector del comercio frente a otros vendedores, como pueden ser los pequeños o los ambulantes, o frente a los grandes, como los hipermercados, aunque él mismo ha anunciado que le molesta bastante menos la existencia de hipermercados. Y también quiero decir, como ya lo ha manifestado el señor Cruz, que en Europa existen ciertamente hipermercados, persisten, habrá que ver por qué, etcétera, etcétera, persisten y con una gran actividad los mercadillos, los rastrillos, que supongo que estarán regulados de un modo quizá mejor que el que se regula aquí.

Y si me permiten, voy a terminar manifestando mi sorpresa, ya que no me atrevo a pedir o a apelar a la cierta coherencia, porque los mismos argumentos que yo he utilizado para oponerme a esta moción han sido utilizados para aprobarla, y la verdad es que uno tiene la impresión de que estos argumentos, que son los mismos que ustedes han defendido, valen lo mismo tanto para un roto como para un descosido. Tengo que concluir que, en fin, estoy convencido de que ustedes me sorprenden más que ayer, pero sin duda alguna, me sorprenden menos que mañana. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Turno de réplica, señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señor Presidente, señorías, el señor Balduz y yo ya nos conocemos desde hace muchos años, en el mundo comercial. Hemos sido luchadores de diferentes posiciones, y ya estoy bastante acostumbrado a su forma de decir las cosas, y al final, después de que ha dicho todo lo que ha querido al señor mocionante, da una de cal y otra de arena dice, bueno al fin y al cabo vamos a regularla de la mejor manera posible y pelillos a la mar. Pero claro, el señor Balduz se olvida que aquí, tratando la no coincidencia de la moción, ha hablado de que el señor mocionante parece que defiende más intereses concretos que otro tipo de cosas. Y evidentemente lo dirá por la exposición que he hecho, pero ha quedado muy claro en lo que he dicho, que mi exposición he dicho claramente cuál es mi punto de vista sobre lo que opinan las tres partes interesadas en el conflicto. Era más para demostrar que ante esas posiciones contrapuestas entre todos ellos, evidentemente, necesitaba algún tipo de entidad que intentara de alguna manera unir, congeniar, acercar posiciones, para que se resolviera la situación de la mejor manera posible. Claro, yo también le podía haber dicho a usted y no le he dicho, pero me obliga a decírselo ahora, que usted sí defendió también en el año 78 y sucesivos posiciones concretas, a favor, en aquella época de la venta ambulante, posiblemente porque había unos grupos de presión importantes en el Ayuntamiento que le obligaban a usted por mor de los votos a situarse en esa posición. Y esto no se lo he recordado en mi intervención, porque no me parecía necesario recordársela, pero cuando usted me dice que yo defiendo intereses concretos, que es lo que no quiero defender, yo tengo que decirle estas cosas, en un debate que yo pensaba que iba a ser de lo más tranquilo.*

Claro, también quiero decir que el consumidor puede estar contento, durante todo el mes, a final de mes suele estar menos contento, pero el consumidor también estaría muy contento si quitáramos los impuestos y si posiblemente hiciéramos o quitáramos todo un montón de cosas, que en vez de quitarlas, nosotros como Parlamento y como Gobierno nos dedicamos a reglamentar y a legislar, proque así hay que hacerlo, porque hay que poner orden en las cosas.

Y luego al final nos ha venido a decir que duda, como un argumento más, duda sobre las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra, porque como habla de que tiene competencias en comercio interior, duda el señor Balduz si ese comercio interior llegará a esas plazas públicas que no son interiores sino que están destapadas. Entonces, evidentemente, tendríamos que pensar también, señor Balduz, que la competencia que tiene la Comunidad Foral en comercio interior será posiblemente menos competencia si tiene la tienda la puerta abierta que si la tiene cerrada. Evidentemente, la posición que ha mantenido usted con eso de decir que la competencia en comercio interior no llega a los rastrillos porque están en la calle, evidentemente, no tiene demasiado sentido.

Yo venía aquí a un debate para solucionar un problema, el congeniar intereses, en un problema que estaba actualmente candente por mor de la venta ambulante. El señor Alli ha puesto quizá el dedo en la llega, diciendo que teníamos que hablar

de algo más importante, como es la regulación de todo el comercio interior, pero mi pretensión no ha sido en este momento esa, porque evidentemente hay grandes problemas en el comercio navarro en este momento que deberían tener unas medidas de apoyo y tener una regulación específica como marco de juego y como marco de competencia, no como intervencionismo, porque el señor de Euskadiko Ezkerra no puede decir que yo, aunque sea del Partido Liberal, no pretendo el proteccionismo ni el intervencionismo sino que pretendo unas reglas claras del juego, en las cuales todos los intervinientes realicen una competencia leal y realicen los mejores negocios posibles.

Evidentemente, he tenido que poner un ejemplo importante, que era el Ayuntamiento de Pamplona, que me ha sido achacado por el Centro Democrático y Social, pero es que a la hora de poner los ejemplos, uno tiene que poner los ejemplos más fuertes, los más importantes, como parece ser la situación que se crea concretamente en el área de Pamplona. Yo me refiero a la regulación para toda Navarra, pero a la hora de poner ejemplos para demostrar que existe más fuerza de contraposición de intereses, tengo que decir como ejemplo que el caso de Pamplona es un caso típico y es un caso importante.

El señor Balduz ha hecho un recorrido claro por el Decreto de 5 de junio del 85, que es de por sí bastante confuso también, porque tiene un montón de traslaciones a otras leyes, a otros decretos y a otros reglamentos del Estado. Ese Decreto de 5 de junio del 85, que yo considero confuso, regula la venta fuera de establecimientos comerciales, regula lo que aquí habíamos estado hablando, establece que los ayuntamientos ordenarán la venta ambulante dentro de sus propios territorios, dentro de los preceptos que regula este Decreto, con lo cual ya estamos limitando también por un decreto la autonomía municipal, pero también es verdad que autonomías importantes, alrededor de las nuestras, como ha comentado muy bien el señor Balduz, de Galicia, Cataluña, el País Vasco, han regulado también este tipo de venta. Entonces, el problema no es si se regula por decreto real o por decreto foral sino por qué se regula, qué necesidad hay para regular y por qué se regula, porque el tema de la venta ambulante se contempla dentro de la propia zona, dentro de Navarra, que es un sitio pequeño. Cuando una comunidad autónoma regula de forma general la venta ambulante y otras cuestiones, como regulan las otras comunidades, en cuanto a libertad de horarios, las rebajas, todo ese tipo de cosas, está regulando porque conoce mejor el problema «in situ», porque podemos hablar, como hemos hablado muchas veces, con el comerciante Pepe, con el ambulante Juan, y sabemos los problemas que existen y evidentemente se pueden llegar a una regulación concreta, más adaptada al suelo de esta Comunidad, que no como desde Madrid, que hacen un decreto confuso y además extendido como una generalidad para todos. Y si aquí podemos, debemos hacer esto.

Yo no pido aquí que se quite autonomía a los ayuntamientos, que ya la tenían limitada por el Decreto Real de 5 de junio del 85, sino que se establezcan unas reglas claras, más claras que las de ese Decreto, de juego, para que dentro de esas reglas ver si podemos, por eso digo equilibrado, contemplar los problemas que tienen todos ellos. Porque resulta que a la hora de hablar de equilibrios, igual los vendedores ambulantes te pueden decir, mire usted, si a mí me hace usted un mercado en tal sitio donde yo me pueda meter no haré venta ambulante, me refiero sólo como ejemplo, me refiero a esos equilibrios que hay que establecer. Porque démonos cuenta que dentro de muy poco tiempo, cuando los hipermercados quiten de la demanda navarra cuatro mil millones de pesetas con los 1.500 millones que quitan los mercadillos en este momento, que esto no es ninguna bicoca, son 5.500 millones de pesetas que es el equivalente a la venta que están haciendo hoy en día doscientos comerciantes pequeños de alimentación. Y, ¿qué pasará?, que posiblemente este Parlamento o este Gobierno al igual que en su momento hizo una labor de reconversión industrial, tendrá que hacer, posiblemente, una labor de reconversión comercial, en la cual al pequeño comerciante mayor tendrá que considerarlo como un trabajador normal y corriente y habrá que ir igual posiblemente a todo un conjunto de indemnizaciones y de prestaciones iguales que las que se hicieron con trabajadores de Super Ser, de Mocholi, o de donde sea. Y esto es así y habrá que ir pensando en este tipo de cosas, esto lo estoy diciendo aquí como un contexto que se podrá entrar posiblemente en el futuro.

De todas maneras hay que reconocer que hoy en día, al hablar de la autonomía municipal, también queda un poco como en hilvanes este asunto, porque realmente hay que ver que hoy el Ayuntamiento, por ejemplo, importante como es el de Pamplona, está haciendo un papelón realmente maravilloso en este asunto e incluso también ciertos miembros del Partido socialista en ese Ayuntamiento que también se dedican a andar por el mercadillo haciendo su papelón también particular, porque tampoco se han pensado las cosas suficientemente. Posiblemente con un decreto de este estilo, con las normas bien puestas, las cosas se puedan pensar bastante mejor. Y ahora ya veremos qué pasa cuando resulta que las máquinas entren en el plan sur a empezar a excavar lo de la Universidad Pública y se encuentren con unos señores, con 150 puestos de mercadillo, con lo cual tendremos otro buen follón. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Señores parlamenterios, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados, por favor.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Eder Esarte): *Votos a favor, 35; votos en contra, 1; abstenciones, 0.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este*

resultado se aprueba la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra, para que en el plazo de dos meses regule de forma equilibrada la venta que se realice fuera de establecimientos comerciales permanentes. Señorías, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 29 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	3.500	ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial	70	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones.	90	»

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981